PLAN SALVAGUARDA PUEBLO HITNÜ

JUNTA DIRECTIVA ASCATIDAR	
Cargo	**Nombre**
PRESIDENTE	Damilo Antonio Tamaran Cobaria
VICEPRESIDENTE	Norma Yasmin García Romero
SECRETARIO	Imer Salas Rodriguez Garcia
TESORERO	Luis Alejandro Perico Salon
FISCAL	Alveiro Paredes Castillo
VOCAL	Omar Orlando Malpica Herrera
VOCAL	Mario Lamus Cibariza
VOCAL	Rene Delgado Diaz

Interior



"El río nos habló en sueños y dijo:
No me olviden, porque en mis aguas viven sus nombres.
La tierra abrió su corazón cansado,
y los espíritus caminaron con nosotros otra vez.
El yopo encendió su voz en el viento,
y la palabra se hizo camino,
para que el Pueblo Hitnü siga siendo raíz, fuego y memoria"

AGRADECIMIENTOS

La Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas del Departamento de Arauca – ASCATIDAR, expresa su agradecimiento a las comunidades del Pueblo Hitnü, especialmente a los resguardos San José de Lipa, la Vorágine y Aspejená y las comunidades de Mono Garra, La Vorágine, Providencia, Las Vegas y Limón, y asentamiento de Mata Gallina por su participación activa en los talleres, asambleas y espacios de diálogo que hicieron posible este diagnóstico.

A los sabedores Mítsenü, mujeres, jóvenes, líderes, capitanes y a la guardia indígena quienes compartieron su palabra y sus memorias; su voz es el corazón de este documento.

Al Ministerio del Interior, por su acompañamiento institucional, y por reconocer la importancia de fortalecer los procesos de autonomía y pervivencia del Pueblo Hitnü desde una perspectiva de respeto y diálogo intercultural.

Este diagnóstico es fruto de la palabra colectiva, de los caminos recorridos entre ríos, sabanas y fogones, y del compromiso por mantener viva la identidad de un pueblo que, pese a las adversidades, sigue caminando con resistencia, dignidad y sabiduría sobre su territorio ancestral.

INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye la actualización integral del Diagnóstico Comunitario, Cultural y Territorial del Pueblo Hitnü, elaborado por la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas del Departamento de Arauca – ASCATIDAR, con acompañamiento del Ministerio del Interior – Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías.

Su propósito es ofrecer una visión actualizada, participativa y culturalmente situada de la realidad del Pueblo Hitnü, enmarcada en las acciones del Plan de Salvaguarda Étnico y las órdenes de protección emitidas por la Jurisdicción Especial para la Paz (Auto SR-VR-LRG-MC-264-2024) y la Corte Constitucional (Auto 004 de 2009).

El Plan de Salvaguarda del Pueblo Hitnü es un instrumento colectivo que identifica las amenazas a la existencia física y cultural del pueblo —su territorio, prácticas, idioma, gobernabilidad, ceremonialidad, salud y educación— y propone líneas de acción para proteger y recuperar su pervivencia cultural.

Se articula en componentes como territorio, gobierno propio y justicia propia, seguridad alimentaria, salud y medicina tradicional, fortalecimiento cultural y educación. Es el camino que orienta este diagnóstico y que da sentido a cada uno de los ejes desarrollados en él.

El Plan surge como respuesta a la orden de protección de la Corte Constitucional, que determinó la obligación del Estado y de las comunidades indígenas en riesgo físico y cultural de formular y ejecutar Planes de Salvaguarda. Su objetivo es garantizar la protección de los derechos colectivos y la pervivencia cultural, fortaleciendo los pilares del Buen Vivir (Mitsü Güeyü) y la autonomía territorial.

El Diagnóstico Comunitario, Cultural y Territorial busca fortalecer los procesos de autonomía, identidad y pervivencia cultural, integrando los saberes tradicionales con los resultados de los talleres comunitarios realizados entre septiembre y noviembre de 2025 en los resguardos San José del Lipa, la Vorágine y Aspejená – Tierra Nueva, y las comunidades de Gavanes, Trapiche, Caño Azul, Yagual, Rodesia, Mono Garra, La Ilusión, Providencia, Las Vegas, Limón y Aspejená.

Los aportes comunitarios fueron sistematizados bajo una metodología participativa y de diálogo de saberes, dando voz a sabedores, mujeres, jóvenes y autoridades tradicionales, con el fin de construir una mirada integral de la situación actual en los ejes de territorio, cultura, salud, educación, gobernanza, economía, familia e identidad.

El documento recoge las expresiones y testimonios de los participantes, reflejando no solo los problemas estructurales que enfrenta el Pueblo Hitnü, sino también sus estrategias de resistencia, sus valores espirituales y sus aspiraciones hacia un futuro de equilibrio con el territorio.

En sus páginas resuenan las voces que, desde los ríos Ele, Lipa, Cravo Norte y Casanare, recuerdan que "la palabra del pueblo es también el mapa del territorio". Es una síntesis viva de la memoria y la esperanza, y un instrumento para orientar políticas públicas y acciones de protección cultural, social y ambiental desde la perspectiva propia del Pueblo Hitnü.

METODOLOGÍA PARTICIPATIVA

La actualización del diagnóstico se realizó mediante un proceso colaborativo y de construcción colectiva, sustentado en los principios metodológicos de la antropología participativa, la cartografía social y la sistematización comunitaria.

El proceso metodológico respetó los tiempos y formas de trabajo del Pueblo Hitnü, privilegiando el diálogo en lengua propia, la oralidad y la escucha colectiva. Se desarrolló en tres fases principales:

Fase 1: Revisión documental

Se realizó un análisis exhaustivo de fuentes primarias y secundarias relacionadas con el pueblo Hitnü, abarcando documentos institucionales, investigaciones académicas y materiales comunitarios. Entre los principales insumos se revisaron el Plan de Vida del Pueblo Hitnü, la Dimensión Comunicativa Hitnü (2024), el Plan Educativo Comunitario – PEC Hitnü 2025 y la Aproximación Etnográfica al Pueblo Hitnü de Arauca (ICBF, 2012).

Asimismo, se incorporaron estudios contemporáneos sobre cosmovisión, medicina tradicional, territorio, lengua y procesos de revitalización cultural del pueblo, así como

documentos jurídicos relevantes —entre ellos los Autos 004 de 2009 y 382 de 2010 de la Corte Constitucional— que orientan las acciones de protección y garantía de derechos.

La revisión documental permitió establecer una línea base actualizada del conocimiento sobre la identidad, organización y desafíos del Pueblo Hitnü, sirviendo como fundamento para los componentes estratégicos del presente diagnóstico y líneas de acción.

Fase 2: Talleres participativos

Se desarrollaron talleres participativos en las comunidades de Mono Garra, Limón, La Vorágine, Providencia y La Ilusión, bajo el principio de diálogo intercultural y respeto por la palabra colectiva.

Los talleres se organizaron en torno a ejes temáticos como territorio, salud, economía propia, familia, educación e identidad cultural. A través de metodologías de cartografía social, dramatizaciones y narrativas orales, las familias representaron sus espacios vitales, rutas tradicionales, sitios sagrados y problemáticas ambientales y sociales. Estos encuentros permitieron reconstruir la memoria territorial y fortalecer los procesos de planificación comunitaria, generando insumos directos para los componentes del Plan de Salvaguarda.

La participación activa de mujeres, jóvenes y sabedores garantizó una mirada integral del tejido social Hitnü, reafirmando el valor de la palabra compartida como herramienta de diagnóstico y proyección cultural.

Fase 3: Entrevistas a sabedores y autoridades tradicionales

Se realizaron entrevistas semiestructuradas y conversaciones abiertas con sabedores, caciques, capitanes, parteras y autoridades tradicionales del Pueblo Hitnü. Estas entrevistas, guiadas por el principio del respeto a la palabra mayor, abordaron temas como la cosmogonía, los rituales de sanación, la historia del territorio, las normas ancestrales de convivencia y los procesos de enseñanza intergeneracional.

El testimonio de los mayores permitió comprender los significados espirituales asociados a los ríos, los montes y las rutas de movilidad, así como las transformaciones que ha sufrido la comunidad por la colonización, el conflicto armado y la contaminación

ambiental. Las palabras recogidas fueron validadas en asambleas comunitarias, garantizando que el conocimiento consignado en el Plan refleje la voz viva del pueblo y no una interpretación externa.

Fase 4: Validación comunitaria y sistematización de la información

El proceso metodológico culminó con jornadas de validación comunitaria desarrolladas en los resguardos y comunidades participantes. En estos espacios se socializaron los hallazgos preliminares y se contrastaron con la memoria oral, los relatos de los sabedores y las reflexiones colectivas.

Cada componente temático —territorio, salud, economía, familia, identidad y derechos humanos— fue revisado en asamblea, permitiendo ajustar, complementar o corregir la información desde la palabra viva del pueblo.

Esta fase fortaleció el carácter participativo del Plan de Salvaguarda, asegurando que los contenidos reflejaran la visión, las prioridades y las decisiones autónomas de las comunidades Hitnü.

La sistematización de la información combinó fuentes cualitativas (relatos, dibujos, cantos y testimonios) con análisis documentales y observación directa, garantizando una lectura integral del contexto social, espiritual y político del pueblo.

El resultado es un documento colectivo, fruto del diálogo entre saberes, que reconoce la autoridad de la palabra mayor y la centralidad del territorio como fuente de vida y conocimiento.

I. PRIMERA PARTE:

1. FUNDAMENTACIÓN

1. Contexto Histórico Y Territorialidad Seminómada

El Pueblo Hitnü pertenece a la familia lingüística Guahíbo, compartiendo raíces culturales con los pueblos Sikuani, Amorúa y Cuiba, con quienes mantiene lazos de parentesco y redes de intercambio desde tiempos antiguos. Su lengua, Hitnü waü, no solo es un medio de comunicación, sino un sistema de pensamiento que expresa la relación espiritual con el territorio, el equilibrio cósmico y la historia de los ancestros.

1.1. Orígenes y memoria de los ancestros

Los relatos de los mayores, conocidos como Mítsenü, narran que los primeros Hitnü "nacieron del barro y del viento", cuando el mundo aún era joven y los ríos hablaban. El territorio fue entregado por los espíritus protectores (kaṡenü), quienes asignaron a los humanos la tarea de mantener el equilibrio entre la vida, el agua, la palabra y el bosque.

Estos relatos afirman que el Pueblo Hitnü emergió en la confluencia de los ríos Ele, Lipa, Cravo Norte y Casanare, considerados las arterias vitales del territorio. Allí, entre sabanas, caños y montes, comenzaron a recorrer las rutas de caza, pesca y recolección que todavía estructuran su cosmovisión y sus prácticas de movilidad.

"El territorio se nos dio para cuidarlo. El río es nuestro camino, el viento nuestra palabra y el monte nuestro refugio" (Sabedor Hitnü, taller en Mono Garra, 2025).

1.2. Territorialidad seminómada

Históricamente, el Pueblo Hitnü ha mantenido un patrón de movilidad estacional. Las familias se desplazan según los ciclos de lluvia, las migraciones de peces, la maduración de los frutos y los momentos rituales del calendario espiritual.

Su territorialidad seminómada no implica ausencia de raíces, sino una forma de habitar fluida y respetuosa del entorno: cada campamento, cada sabana o caño tiene un nombre, un espíritu y una memoria.

En la época seca, las familias se ubican cerca de los ríos para pescar y recolectar; durante el invierno, ascienden hacia zonas más altas y boscosas. Este movimiento cíclico asegura la sostenibilidad del entorno y la renovación de los recursos naturales.

"Nosotros caminamos con el río, con los peces y con los cantos. Cuando el río sube, nos movemos; cuando baja, sembramos" (Mayor Hitnü, comunidad de La Vorágine).

1.3. Transformaciones históricas del territorio

A lo largo del siglo XX, el territorio ancestral Hitnü fue invadido por diversos procesos coloniales y extractivos. Las misiones religiosas establecieron internados y redujeron la movilidad tradicional, promoviendo la sedentarización forzada y la sustitución de la lengua por el castellano.

Posteriormente, la llegada de empresas petroleras generó contaminación de los ríos, deforestación y pérdida de fauna, además de conflictos sociales y desplazamientos forzados.

El conflicto armado interno intensificó estas problemáticas. Desde los años 80, los resguardos y asentamientos fueron escenario de enfrentamientos, confinamientos y restricciones de movilidad. Numerosas familias debieron desplazarse hacia los municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Puerto Rondón y Tame, estableciendo asentamientos como Mono Garra, Providencia, La Vorágine, Las Vegas, Limón y Aspejená, que hoy conforman el núcleo actual del pueblo.

A pesar de estas transformaciones, los Hitnü han mantenido su sentido de territorialidad espiritual y su conexión con los lugares sagrados. La Laguna de Lipa, los caños del Ele y del Cravo Norte, y las colinas del piedemonte de Tame siguen siendo espacios de memoria, peregrinación y renovación espiritual.

1.4. Espiritualidad territorial

Para el Pueblo Hitnü, el territorio no es solo un espacio físico, sino un ser vivo que respira, siente y se comunica. Los ríos son guardianes del equilibrio; los árboles, protectores de las palabras; y las montañas, moradas de los espíritus antiguos. Cualquier daño al territorio —como la perforación del subsuelo o la tala indiscriminada— afecta la salud de la comunidad.

"El territorio se enferma cuando lo rompen. El agua ya no canta, los animales se esconden, y los espíritus lloran" (Sabedor, taller en Las Vegas, 2025).

Los sabedores utilizan plantas sagradas como el yopo (Anadenanthera peregrina) para comunicarse con los espíritus del territorio y restablecer el equilibrio espiritual. Los cantos, los sueños, las danzas y las ofrendas son actos de sanación colectiva, dirigidos tanto al cuerpo humano como al alma del territorio.

1.5. Cartografía social y memoria territorial

Durante los talleres comunitarios de 2025, las comunidades elaboraron mapas de memoria donde identificaron sitios sagrados, rutas de caza, zonas de conflicto y lugares afectados por la contaminación petrolera. Los mayores marcaron los ríos que "todavía cantan", las sabanas donde se guardan semillas y los sitios donde ocurrieron desplazamientos o combates.

Esta cartografía social se convirtió en una herramienta pedagógica y política: permitió recuperar la memoria del territorio y proyectar acciones de defensa ambiental desde el conocimiento propio.

"Cada mapa es una historia. Cada dibujo es un recuerdo que vuelve al camino" (Joven participante, taller en Limón, noviembre 2025).

El reconocimiento de estos espacios y la reconstrucción de la movilidad tradicional son elementos centrales del Plan de Salvaguarda, que busca proteger los sitios sagrados, delimitar los resguardos y garantizar el acceso a los lugares de vida espiritual.

1.6. Cosmovisión y Sistema Cultural

La cosmovisión del Pueblo Hitnü constituye el fundamento de su identidad y la base espiritual de su organización social, su economía y sus prácticas cotidianas. Para los Hitnü, el territorio no es una propiedad, sino un ser vivo con espíritu y palabra, con el cual la comunidad mantiene una relación de reciprocidad. El equilibrio del mundo depende de mantener la armonía entre los humanos, los animales, los ríos, los vientos y los espíritus protectores conocidos como käsenü.

El universo Hitnü

De acuerdo con los sabedores, el universo se organiza en tres planos interconectados:

- El mundo superior, habitado por los espíritus del viento y de la luz, donde moran los guardianes del conocimiento.
- El mundo medio, donde conviven los humanos, los animales y las plantas, unidos por la palabra y el fuego.
- El mundo inferior, el espacio del agua y la memoria, donde residen los espíritus antiguos que velan por el ciclo de la vida.

El sabedor o Mítsenü actúa como mediador entre estos mundos. Su palabra tiene poder creador: cuando pronuncia los cantos sagrados o utiliza el yopo (Anadenanthera peregrina) en los rituales, establece comunicación directa con los guardianes espirituales del territorio.

"Cuando el yopo habla, el alma del territorio escucha" (Mítsenü Hitnü, taller de Mono Garra, 2025).

En la ceremonia del yopo, el Mítsenü sopla el polvo sagrado hacia el cielo, mientras entona el kájüma, canto de sanación que restablece el equilibrio entre cuerpo, alma y naturaleza. Cada planta, cada piedra, cada viento tiene su espíritu. No se puede cortar un árbol ni cazar un animal sin antes pedir permiso, porque se rompe la palabra del territorio.

La palabra como eje de la vida

La oralidad es el principal medio de transmisión de conocimiento. Los mayores enseñan a través del relato, el canto y el consejo, especialmente alrededor del fogón, donde se conversa, se cura y se planifica la vida colectiva. El lenguaje Hitnü waü encierra la filosofía del pueblo: su estructura lingüística refleja la interdependencia entre los seres y el territorio.

Según el estudio Los Hitnü y su idioma (ICBF, 2012), la lengua presenta una compleja red de categorías que diferencian entre "ser animado" y "ser espiritual", lo cual muestra la profundidad de su pensamiento ecológico y metafísico.

Muchas palabras carecen de traducción exacta al castellano porque expresan relaciones sagradas, por ejemplo:

- Mitsü Güeyü: literalmente "vivir bien", pero en su sentido profundo, significa vivir en equilibrio espiritual con el entorno.
- Käsenü: espíritu del territorio o de los ríos.
- Waü: la lengua, entendida como el "aliento vital del pueblo".

El Plan de Salvaguarda resalta que la revitalización del idioma es esencial para garantizar la pervivencia cultural. El lenguaje no es solo comunicación: es medicina, identidad y guía espiritual. Por ello, se han propuesto estrategias como la creación de escuelas de lengua Hitnü, la grabación de cantos tradicionales y la formación de traductores comunitarios.

"Sin lengua no hay espíritu; sin espíritu, no hay vida" (Sabedor, comunidad de Limón, noviembre 2025).

Ejes simbólicos del sistema cultural

A partir de los talleres comunitarios y la revisión de los documentos culturales, se identifican cinco ejes simbólicos que estructuran la vida Hitnü:

1. El yopo y las plantas sagradas: Son instrumentos de comunicación con los espíritus y con el territorio. El uso ritual del yopo, el tabaco, la ceiba y el bejuco de agua permite mantener el equilibrio entre los mundos.
2. La palabra del Mítsenü: Representa el conocimiento ancestral, la autoridad es-

piritual y la medicina del pueblo. El sabedor interpreta los sueños, los signos del viento y los cambios del río como mensajes del cosmos.

3. El fogón: Es el centro del aprendizaje y la convivencia. Allí las mujeres enseñan los oficios tradicionales y los mayores narran la historia del pueblo.
4. El río: Es el camino de la vida. Permite el movimiento, la alimentación y la comunicación con otras comunidades. El río tiene género y carácter: el Lipa es sabio, el Ele es fuerte, el Cravo es anciano.
5. El territorio: Es el cuerpo sagrado del pueblo. En él viven los espíritus y se asienta la memoria. Cuidarlo es cuidar la salud del mundo.

Rituales, cantos y transmisión del conocimiento

Las prácticas rituales garantizan la continuidad del equilibrio espiritual. Durante los talleres, las mujeres mayores recordaron el canto de la semilla, entonado antes de sembrar o preparar el majule, bebida tradicional de platano maduro y maíz. El canto activa el alma de la semilla y le pide permiso a la tierra para germinar.

"Si el canto se olvida, la semilla no crece fuerte" (Mujer sabedora, Las Vegas, 2025).

El PEC Hitnü 2021 reconoce que la pérdida de estos cantos y ceremonias ha afectado la transmisión intergeneracional de valores y normas. Por ello, propone reactivar las ceremonias comunitarias en torno a la palabra, la música y el fuego como estrategias pedagógicas de educación propia.
El sistema cultural Hitnü es profundamente relacional: la identidad se construye en el encuentro entre palabra, cuerpo y territorio. Las celebraciones, los juegos, los tejidos y las danzas son expresiones de conexión espiritual y social que fortalecen el sentido de pertenencia.

El mito como enseñanza

El mito es una forma de pensamiento y de regulación social. Cada historia contiene una norma de convivencia, una enseñanza moral o una advertencia sobre la ruptura del equilibrio.

Uno de los relatos más compartidos en los talleres fue el cuento "El río, Aluat y Kikat", donde dos jóvenes aprenden, con ayuda del Cacique y del río, que la justicia Hitnü no castiga, sino que enseña, repara y reconcilia. Este relato, además de ser una herramienta pedagógica, expresa los valores de justicia restaurativa y solidaridad que orientan la vida comunal.

"EL RÍO, ALUAT Y KIKAT

Hace mucho tiempo, en el territorio Hitnü, el río bajaba con mucha fuerza desde la montaña "ün". Sus aguas eran claras como "jomet" y traían peces que alimentaban a las familias. El río era respetado por ser guardián de la vida y mensajero de los ancestros. En la comunidad vivían dos jóvenes a quienes llamaban "Aluat" y "Kikat" y que eran

amigos desde pequeños. Un día, mientras pescaban, comenzó una disputa:

"Estos peces son míos, yo los saqué primero", dijo Aluat con enojo.
-
"¡No! Yo los tuve que cazar y son míos", respondió Kikat, levantando la voz.

Los demás niños miraban preocupados, porque el enojo de los dos hacía que nadie quisiera seguir jugando ni pescando.

El río, que escuchaba todo, comenzó a sonar con más fuerza y sus aguas se agitaron. Parecía que estaba triste y molesto. En la cosmovisión Hitnü, cuando las personas pelean, rompen el equilibrio con la naturaleza y esta se inquieta.

Al ver el conflicto, un anciano de la comunidad, el Cacique, los llamó al círculo de la palabra. Llegaron también las demás autoridades y varios mayores.
El Cacique habló con calma:

—"En nuestra comunidad nadie es dueño del río ni de los peces. Ellos conviven con nosotros y solo los cazamos cuando necesitamos su ayuda para vivir. Cuando alguien se pelea por lo que no le corresponde, rompe la armonía e hiere el espíritu del territorio."

Otra autoridad añadió:

—"Tenemos normas y costumbres que nos enseñan a compartir. El que pesca debe dar siempre una parte a su hermano, a su vecino, o a quien no pudo pescar. Así ha sido desde nuestros ancestros. Así debe seguir siendo."

Aluat y Kikat bajaron la cabeza. Sabían que habían faltado al respeto a las normas de la comunidad.

El Cacique les pidió entonces hacer un acto de reconciliación: ambos entregaron los peces que habían sacado a la comunidad, para que fueran cocinados en una olla comunitaria que ellos iban a ayudar a hacer.

Después, cada uno debía buscar una piedra del río y ponerla en el círculo como símbolo de que habían aprendido a fortalecer la palabra y no el enojo.

Cuando los niños hicieron esto, el río se calmó. Sus aguas volvieron a sonar suave, como un canto. El río estaba en paz, porque la comunidad había resuelto el conflicto.

Desde ese día, Aluat y Kikat aprendieron que la justicia Hitnü no busca castigar, sino enseñar, reparar y mantener el equilibrio entre las personas, las autoridades y la Madre Tierra.

Y cada vez que los niños de la comunidad pasan junto al río Jerari, recuerdan que respetar las normas, las autoridades y las costumbres es el camino para vivir en armonía.

El Plan de Salvaguarda considera que la revitalización de la narrativa oral es un componente esencial para fortalecer la cohesión comunitaria y prevenir la pérdida del conocimiento espiritual.

2. FUNDAMENTO JURÍDICO

La base jurídica de los planes de salvaguarda de los pueblos indígenas en Colombia se encuentra principalmente en el bloque de constitucionalidad, la Constitución Política de 1991, y la jurisprudencia de la Corte Constitucional, especialmente a partir de la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento.

Esta normatividad constitucional ha dado pie a pronunciamientos de la Corte Constitucional en el sentido de declarar el riesgo de desaparición física y/o cultural de varios pueblos en el país, y las consecuentes órdenes a distintas entidades estatales para adoptar medidas a fin de garantizar la pervivencia de tales pueblos, entre los cuales se encuentra el pueblo indígena Hintü.

2.1. Constitución Política de Colombia

- Artículo 7: Reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación.
- Artículo 13: Principio de igualdad material, que obliga al Estado a adoptar medidas a favor de grupos discriminados o marginados.
- Artículo 63: Establece la inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad de las tierras de resguardo.
- Artículo 330: Regula la autonomía de los pueblos indígenas en la gestión de sus intereses dentro de sus territorios.
- Artículo 93: Incorpora los tratados internacionales de derechos humanos en el bloque de constitucionalidad.

2.2. Bloque de Constitucionalidad.

Convenio 169 de la OIT. (incorporado al sistema normativo interno a través de la Ley 21 de 1991)

Este convenio, que hace parte del bloque de constitucionalidad, establece:

- El derecho de los pueblos indígenas a conservar sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas (Artículo 8).
- La obligación del Estado de consultarles cada vez que se adopten medidas susceptibles de afectarles directamente (Artículo 6).

La protección de sus territorios, culturas, lenguas y modos de vida tradicionales (Artículos 13–19).

2.3. Jurisprudencia de la Corte Constitucional

Sentencia T-025 de 2004.

Declaró el estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado, debido a la falta de concordancia entre la gravedad de la afectación de los derechos reconocidos constitucionalmente y desarrollados por la ley, de un lado, y el volumen de recursos efectivamente destinado a asegurar el goce efectivo de tales derechos y la capacidad institucional para implementar los correspondientes mandatos constitucionales y legales, de otro lado.
Ordena al Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, que diseñe e implemente un plan de acción para superarla dando especial prioridad a la ayuda humanitaria, con los mecanismos y el presupuesto necesario para garantizar la atención a la población desplazada, además de adoptar medidas para prevenir y/o mitigar el fenómeno de desplazamiento forzado.

Auto 004 de 2009

Es el hito más importante, ya que declara la situación de riesgo excepcional y ordena la adopción de medida para garantizar la pervivencia de los pueblos indígenas. Declara que los pueblos indígenas de Colombia están en peligro de ser exterminados cultural o físicamente por el conflicto armado interno, y han sido víctimas de gravísimas violaciones de sus derechos fundamentales individuales y colectivos y del Derecho Internacional Humanitario, todo lo cual ha repercutido en el desplazamiento forzado individual o colectivo de indígenas.

Declara que el Estado colombiano está en la obligación doble de prevenir las causas del desplazamiento forzado de los pueblos indígenas, y atender a la población indígena desplazada con el enfoque diferencial que para ello se requiere.

En consecuencia de lo anterior, ordena:

"En atención a la situación que se ha descrito y examinado en la presente providencia, la Corte Constitucional ordenará a los funcionarios que se enuncian posteriormente que, en el

término máximo de seis (6) meses contados desde la notificación del presente auto, adopten dos decisiones coordinadas.

Primero, que diseñen e implementen, dentro de sus respectivas órbitas de competencia, un Programa de Garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas Afectados Por el Desplazamiento, con el nombre que los responsables gubernamentales estimen aconsejable ponerle. Este programa deberá ser adoptado, junto con un cronograma para su implementación y seguimiento, dentro del término de seis (6) meses, y deberá contener componentes de prevención y atención así como respetar los criterios de racionalidad constitucional en las políticas públicas mencionadas en el presente auto y en otros donde se ha ordenado incluir un enfoque diferencial, en este caso en cumplimiento del principio de diversidad etnocultural. En el diseño de este programa se aplicarán los parámetros constitucionales de participación de las organizaciones que abogan por los derechos de los pueblos indígenas, así como de líderes de los pueblos indígenas más afectados por el desplazamiento. Los responsables de diseñar e implementar esta orden serán los mismos de la orden atinente a los planes de salvaguarda que se enuncia a continuación.

Segundo, que formulen e inicien la implementación de planes de salvaguarda étnica ante el conflicto armado y el desplazamiento forzado para cada uno de los pueblos identificados en la presente providencia.

Estos planes de salvaguarda étnica deben responder, tanto en el ámbito de la prevención del desplazamiento forzado como de la atención a sus víctimas, a la crítica situación descrita para cada uno de estos pueblos en los acápites precedentes y en el anexo.

Así mismo, cada uno de dichos planes de salvaguarda étnica ha de contemplar los siguientes elementos mínimos:

1. Ha de ser debidamente consultado en forma previa con las autoridades de cada una de las etnias beneficiarias, de conformidad con los parámetros que ha señalado de manera reiterada la jurisprudencia constitucional para que la participación sea efectiva y respetuosa de la diversidad etnocultural.

2. Debe contener tanto un elemento de prevención del impacto desproporcionado del conflicto armado y del desplazamiento forzado sobre el pueblo indígena respectivo, como un elemento de atención efectiva y diferencial a las personas desplazadas a la fecha.

3. Debe atender a los derechos fundamentales de las víctimas de los crímenes que se han descrito en el presente documento a la justicia, la verdad, la reparación y las garantías de no repetición.

4. Debe incluir un componente básico de protección de los líderes, autoridades tradicionales y personas en riesgo por sus posturas de activismo o de liderazgo.

5. Debe prever herramientas para el fortalecimiento de la integridad cultural y social de cada etnia beneficiaria.

6. Debe contener un ingrediente de protección de los territorios tradicionales, especialmente de los que están en proceso de titulación y asimismo de los que ya se encuentran titulados, frente a los distintos procesos bélicos y de despojo que se han descrito en el presente auto.

7. Debe prever que el principal objetivo ante la población indígena desplazada ha de ser el de garantizar su retorno en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad; pero asimismo, debe atender a los casos especiales de las personas, familias y comunidades que no pueden volver a sus territorios por la vigencia de las amenazas de los grupos armados o de quienes propiciaron su destierro.

8. Debe respetar, como mínimo, los siguientes elementos de racionalidad en tanto componente de una política pública seria y racional de atención diferencial al desplazamiento forzado indígena:

> *8.1. Especificidad individual de cada Plan, sus Componentes y sus respectivos Elementos Constitutivos. Cada Plan de Salvaguarda, con sus componentes y sus correspondientes elementos Constitutivos, debe ser creado en forma específica, individual y autónoma en el marco de la política pública de atención a la población desplazada para atender la situación de la respectiva etnia beneficiaria. No se admitiría que, en cumplimiento de la orden de creación de este Plan de Salvaguarda, se subsuman o fraccionen los objetivos que mediante él se pretenden en el marco de otros programas desarrollados por el Gobierno Nacional para atender las necesidades de la población vulnerable o la población indígena, ni de otros componentes o programas ya existentes en el marco del SNAIPD. Enfatiza la Corte que debe crearse un nuevo Plan de Salvaguarda específicamente diseñado para atender esta orden, con los Componentes y los Elementos Constitutivos recién enunciados.*

8.2. Definición de metas puntuales a corto, mediano y largo plazo, basadas en el goce efectivo de los derechos fundamentales individuales y colectivos a garantizar.

8.3. Cronograma acelerado de implementación.

8.4. Presupuesto suficiente y oportunamente disponible. La Sala advierte expresamente que la inexistencia de apropiaciones presupuestales o la no disponibilidad inmediata de presupuesto no será admitida bajo ninguna circunstancia por la Corte Constitucional como justificación válida para el incumplimiento de esta orden. La presente providencia genera en cabeza de los destinatarios de las órdenes aquí impartidas la obligación de asegurar que el Plan de Salvaguarda cuente con presupuesto suficiente y oportunamente disponible, para lo cual tienen el deber de aplicar la excepción de inconstitucionalidad frente a las disposiciones normativas que puedan constituir un obstáculo para ello.

8.5. Cobertura material suficiente, de conformidad con el espectro fáctico de violación de los derechos fundamentales de la etnia beneficiaria, según se han descrito en la presente etnia, y desde las perspectivas de prevención, protección y materialización de los derechos de las víctimas.

8.6. Garantías de continuidad hacia el futuro, en el marco de la política pública de atención e indiferentemente a los cambios coyunturales o políticos.

8.7. Adopción e implementación de indicadores de resultado, basados en el criterio del goce efectivo de los derechos fundamentales individuales y colectivos de la etnia respectiva. Estos indicadores de resultado, que habrán de ser específicos para el Plan de Salvaguarda y para cada uno de sus Componentes y Elementos Constitutivos, podrán armonizarse con las baterías de indicadores que ya han sido adoptadas por la Corte Constitucional y por el Gobierno Nacional.

8.8. Diseño e implementación de mecanismos e instrumentos específicos de coordinación interinstitucional, tanto entre las entidades del SNAIPD, como en las entidades públicas externas con las cuales se establezcan vínculos de colaboración al interior del Plan de Salvaguarda, y entre el nivel nacional y las entidades territoriales.

8.9. Desarrollo e implementación de mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan medir de manera permanente el avance, el estancamiento, el rezago o el re-

troceso del Plan de Salvaguarda en relación con sus Componentes y Elementos Constitutivos, así como el goce efectivo de los derechos fundamentales que se busca proteger.

8.10. Diseño e implementación de instrumentos de corrección oportuna frente a estancamientos o retrocesos en el cumplimiento de las metas del Plan.

8.11. Diseño e implementación de mecanismos internos de respuesta ágil y oportuna a las quejas o solicitudes puntuales de atención presentadas por la población desplazada.

8.12. Armonización con los demás elementos de la política pública e integración formal a la misma, a cargo de Acción Social, mediante los procedimientos administrativos a los que haya lugar. En particular, cada Plan de Salvaguarda se habrá de armonizar con los documentos de política ya existentes, a saber, la "Directriz para la Prevención y Atención Integral de la Población Indígena en Situación de Desplazamiento y Riesgo, con enfoque diferencial", y el "Plan Integral de Apoyo a Comunidades Indígenas en Alto Grado de Vulnerabilidad y Riesgo de Desaparición", sin subsumirse en ellos.

8.13. Apropiación nacional y autonomía. Es indispensable que el diseño e implementación de cada Plan de Salvaguarda no dependan en su integridad de la cooperación internacional, sino que tengan una sólida base nacional, establecida por las autoridades colombianas que conforman el SNAIPD. Si bien la cooperación internacional es un elemento deseable, importante y bienvenido para efectos de crear e implementar estos proyectos, es necesario, para garantizar su estabilidad a mediano y largo plazo en el marco de la política pública de atención al desplazamiento forzoso, que sean proyectos basado en los esfuerzos del gobierno nacional, que debe proveer el impulso primordial para su materialización, con la concurrencia de las entidades territoriales donde ellos sea conducente a alcanzar los objetivos del respectivo Plan de Salvaguarda..

8.14. Armonización con otros procesos y programas que se adelantan por el Gobierno Nacional o por otras autoridades, pero siempre manteniendo su autonomía propia".

Auto 382 de 2010

Estableció un diagnóstico o seguimiento al cumplimiento de la sentencia T-05 y al auto 004 de 2009 y determinó la persistencia del riesgo de exterminio, que la mayoría de los pueblos indígenas identificados en el Auto 004 siguen en grave riesgo de exterminio físico y cultural y denuncia la lentitud y falta de coordinación estatal para adoptar medidas efectivas. Así mismo, señaló el incumplimiento de órdenes previas, que el Gobierno no había formulado ni implementado la mayoría de los Planes de Salvaguarda Étnica exigidos y que los esfuerzos eran fragmentarios, sin enfoque diferencial ni participación adecuada de las comunidades.
En cuanto a la participación indígena, señaló que había sido insuficiente y recordó que ésta debe ser plena, informada y culturalmente adecuada, conforme al Convenio 169 de la OIT.

Auto 173 de 2012

Mediante esta decisión la Corte ratifica la situación reseñada en el anterior auto, y en consecuencia ordena:

- Acelerar la formulación, aprobación e implementación efectiva de los Planes de Salvaguarda Étnica.
- Incorporar un enfoque diferencial étnico en la política de atención a víctimas del desplazamiento.
- Garantizar financiación suficiente y sostenida para los Planes de Salvaguarda.
- Exhorta al Congreso y a las entidades territoriales a fortalecer el marco normativo y presupuestal que permita la efectiva pervivencia física y cultural de los pueblos indígenas.

Auto 266 de 2017

Reitera, nuevamente, la situación en que persisten los pueblos en relación con lo establecido en el auto 004 (el riesgo de desaparición física y cultural de los pueblos indígenas persiste, señala que el conflicto armado, la minería ilegal, los megaproyectos y el narcotráfico continúan afectando gravemente sus territorios, el incumplimiento de las órdenes anteriores, que algunos planes existen solo en el papel y no se han ejecutado de manera efectiva y que la participación indígena sigue siendo insuficiente.

En tal sentido, exige reactivar, actualizar y financiar los Planes de Salvaguarda Étnica, critica la débil participación indígena y la escasa coordinación institucional e insta al Estado a aprovechar el contexto del "posconflicto" para garantizar la pervivencia física y cultural de los pueblos indígenas.

2.4. Normatividad Componente Territorio y Medio Ambiente

Ley 21 de 1991

- Artículos 13–19: Derecho a la tierra y a los recursos naturales; obligación estatal de proteger sus territorios tradicionales.

Ley 160 de 1994

- Crea la Dirección de Asuntos Étnicos del INCORA (hoy Agencia Nacional de Tierras) para formalizar y ampliar resguardos indígenas.
- Permite la adquisición de tierras para comunidades indígenas que no las posean o cuando sus resguardos sean insuficientes, ya sea por negociación directa o expropiación, en el marco de los fines de interés social y utilidad pública.
- Incluye la delimitación, constitución, consolidación y fortalecimiento de territorios indígenas, coordinado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Se puede contratar con las estructuras propias de gobierno indígena para este fin.
- Garantiza a las mujeres e indígenas condiciones y oportunidades de participación equitativa en planes, programas y proyectos de desarrollo agropecuario.
- Promueve el estímulo a la economía campesina, comunitaria y, específicamente, a las "economías propias indígenas".
- Ordena la creación de mecanismos para sanear los resguardos indígenas en un plazo de tres años a partir de su expedición.
- Busca un ordenamiento territorial que respete los derechos culturales de los pueblos indígenas en la solución de conflictos socioambientales relacionados con la reforma agraria.

Decreto 2164 de 1995

Es la principal norma que reglamenta el régimen de Resguardos Indígenas. Define los procedimientos para la constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y división de los resguardos.

Decreto 2333 de 2014

Establece medidas de protección provisional para los territorios ancestrales indígenas de Colombia, como el blindaje contra el despojo y la adjudicación de tierras a terceros. Su objetivo es proteger la posesión ancestral mientras se surten los trámites para la titulación definitiva. Para esto, crea un sistema de coordinación interinstitucional que unifica la información predial y establece mecanismos administrativos como la revocatoria de resoluciones de adjudicación de baldíos.

Entre otras medidas tendientes a la protección de los territorios indígenas, establece:

- Medidas cautelares para la protección de territorios indígenas respecto a la intervención de terceros, como entidades públicas, empresas y particulares.
- Ordena la revocatoria directa de resoluciones que adjudiquen baldíos a particulares en territorios indígenas ocupados por comunidades.
- Busca prevenir la adjudicación de tierras baldías que hagan parte de territorios indígenas ocupados por comunidades o que constituyan su hábitat.
- Crea un sistema para unificar la información sobre los territorios indígenas (georreferenciación, catastros, resguardos, etc.) y establece la participación de entidades como el Ministerio del Interior, el Ministerio de Agricultura, el IGAC y el Incoder (ahora ANT).
- Establece un procedimiento administrativo para la solicitud y expedición de la resolución de protección provisional, que incluye la realización de estudios socioeconómicos y levantamientos topográficos.
- Busca garantizar la seguridad jurídica de la posesión ancestral y/o tradicional, aunque la medida no constituye la titulación definitiva de la propiedad colectiva.

Es importante resaltar que este decreto nace como resultado de la “Minga social indígena y popular por la vida, el territorio, la autonomía y la soberanía” de 2013.

Decreto 1275 de 2024

Las comunidades indígenas se han convertido en autoridades ambientales en Colombia a través de esta norma, nos otorga competencias similares a las de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) dentro del territorio. Esta medida permite formular, adoptar y ejecutar instrumentos de gestión ambiental, administrar los recursos naturales y sancionar dentro de las comunidades, con el objetivo de garantizar la protección de los territorios.

Para tal fin, establece las siguientes funciones y competencias:

- Formular y adoptar instrumentos de gestión ambiental: Las autoridades indígenas pueden crear planes de ordenamiento ambiental y proyectos para la protección de ecosistemas en su territorio.
- Administrar y preservar recursos: Tienen la facultad de definir e implementar reglamentos para la administración y preservación de los recursos naturales en sus territorios.
- Sancionar infracciones: Pueden sancionar a miembros de sus comunidades bajo la justicia indígena. En caso de infracciones cometidas por personas fuera de su jurisdicción, deben coordinar con otras autoridades ambientales para la imposición de sanciones y medidas compensatorias.

Decreto 1275 de 2024

Establece el procedimiento y requisitos para la Constitución y Reconocimiento de las Autoridades Ambientales Indígenas.

2.5. Normatividad Componente Gobierno Propio

Constitución Política:

- Artículo 246: Reconoce la jurisdicción especial indígena, que permite a las autoridades ejercer funciones judiciales dentro de su ámbito territorial, conforme a sus normas y procedimientos, siempre que no contravengan la Constitución ni los derechos humanos.
- Artículo 330: Refuerza la autonomía en gobierno y justicia.

Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia)

- Artículos 11 y 12: Reconoció a la jurisdicción indígena como una jurisdicción especial que hace parte de la Rama Judicial de Colombia. Esta ley establece que las autoridades indígenas pueden ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su territorio, aplicando sus propios sistemas normativos y procedimientos, siempre que no contradigan la Constitución y las leyes de la República.

Decreto 1088 de 1993

Regula la creación, reconocimiento y funcionamiento de los cabildos y autoridades tradicionales indígenas. Define su estructura, representación, funciones y mecanismos de coordinación con el Estado, garantizando la autonomía organizativa y el gobierno propio dentro de los territorios indígenas. Es una norma base para estructurar las formas propias de gobierno, la toma de decisiones y la representación política.

Decreto 1953 de 2014

Crea un régimen especial para que los pueblos indígenas administren directamente sus propios sistemas, incluyendo salud, educación, justicia, gobierno, ambiente, planeación y administración territorial. Permite la creación de entidades territoriales indígenas, define competencias, financiamiento, ejercicio de autoridad y mecanismos de articulación con las instituciones estatales. Es esencial para consolidar la capacidad de autogobierno y la gestión integral desde la autonomía.

Decreto 0488 de 2025

Establece las normas necesarias para el funcionamiento de los territorios indígenas y su coordinación con otras entidades territoriales. Reconoce a los territorios indígenas como entidades político-administrativas especiales con autonomía en aspectos fiscales, administrativos y operativos. Además, regula cómo deben coordinarse las autoridades indígenas con las entidades territoriales (municipios, departamentos) para la gestión conjunta de recursos, planificación territorial, administración pública y provisión de servicios conforme al sistema de gobierno propio.

El decreto también incorpora el principio de “objeción cultural”, permitiendo que los pueblos indígenas se opongan a proyectos que amenacen su identidad, su cosmovisión, su territorio o su vida comunitaria.

Sentencia C-030 de 2008

La Corte Constitucional define el alcance de la Jurisdicción Especial Indígena (JEI), estableciendo los criterios de validez (personal, territorial e institucional) para la aplicación de las normas y procedimientos propios

2.6. Normatividad Componente Educación

Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)

En el Capítulo III habla de la educación para grupos étnicos (arts. 55–63). Establece la Educación Propia e Intercultural (Etnoeducación).

Decreto 804 de 1995

Reglamenta la atención educativa para los grupos étnicos en Colombia, estableciendo que esta debe respetar y basarse en su cultura, lengua e identidad. Este decreto regula principios como la diversidad cultural, la autonomía y la participación comunitaria, y también establece pautas para la formación de etnoeducadores y la selección de docentes para atender a estas comunidades.

Postula algunos principio s y objetivos de la educación para pueblos étnicos, tales como:

- **Respeto cultural:** La educación debe ser un proceso colectivo que permita a las comunidades étnicas mantener y desarrollar un proyecto de vida acorde con su cultura, lengua y tradiciones.
- **Principios orientadores:** Se rige por principios de integridad, diversidad lingüística, autonomía, participación comunitaria, interculturalidad, flexibilidad, progresividad y solidaridad.
- **Capacitación de etnoeducadores:** Reglamenta la formación específica de etnoeducadores en instituciones de educación superior.
- **Selección de docentes:** Establece criterios para la selección de docentes en comunidades indígenas, y permite excepciones en los requisitos de títulos y concursos en algunos casos.

Decreto 2500 de 2010

Reglamenta de manera transitoria la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas, con los cabildos, autoridades u organizaciones indígenas.

Ley 1381 de 2010

Tiene por objeto garantizar el reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y desarrollo de las lenguas nativas de los pueblos indígenas.

Decreto 1075 de 2015

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Directiva 001 del 2023.

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) da las orientaciones para la construcción, desarrollo, seguimiento y valoración de los Proyectos Educativos Comunitarios de los pueblos indígenas.

Decreto 1345 de 2023

Establece un Sistema Transitorio de Equivalencias para la carrera especial de los educadores y dinamizadores pedagógicos indígenas. Su objetivo principal es saldar una deuda histórica al nivelar salarialmente y garantizar derechos de ascenso, estabilidad laboral y condiciones diferenciales para estos docentes, reconociendo saberes ancestrales y el gobierno propio. Este decreto, que se integra al Decreto 1075 de 2015, fue concertado con las organizaciones indígenas y surgió en cumplimiento de la Sentencia SU-245 de 2021.

Decreto 0481 de 2025

Reconoce al Sistema Educativo Indígena Propio –SEIP– como política pública de Estado y establece que cada pueblo indígena tiene derecho a diseñar, administrar y desarrollar su propio sistema educativo conforme a su Ley de Origen, su cosmovisión, su territorio y sus formas ancestrales de transmisión del conocimiento. Este decreto valida que la educación indígena no depende del sistema educativo nacional, sino que constituye un sistema autónomo, con gobierno propio, currículos propios, lenguas propias y procesos pedagógicos basados en la espiritualidad, la memoria colectiva y la continuidad cultural de cada pueblo.

La norma reconoce a las Autoridades Tradicionales como orientadoras de la educación propia y les otorga la capacidad de administrar el servicio educativo, definir los perfiles

del talento humano, consolidar sus modelos pedagógicos y establecer criterios para el ingreso, permanencia y formación de los dinamizadores, docentes y sabedores. Así mismo, protege los saberes ancestrales, los usos y costumbres, la relación espiritual con el territorio y los sistemas de pensamiento, y ordena que la educación fortalezca la identidad, la lengua y el vínculo comunitario.

El decreto también regula aspectos como la organización institucional del SEIP, la estructura de gobierno educativo propio, la financiación, la planeación territorial educativa, la articulación con las entidades estatales y el reconocimiento de los sistemas de evaluación propios. De esta manera, constituye la base jurídica para que el Pueblo Hitnü consolide su propio sistema educativo, con una formación integral que armonice el territorio, la palabra viva y la espiritualidad, asegurando la continuidad cultural de las nuevas generaciones.

2.7. Normatividad Componente Salud

Ley 691 de 2001

Regula la participación de los grupos étnicos en el Sistema General de Seguridad Social en Colombia, especialmente en lo relacionado con el régimen subsidiado. Establece que los planes de salud deben considerar el saber y las prácticas indígenas, garantizando el acceso a los servicios de salud y adaptando los programas a sus particularidades socioculturales y geográficas. También define los roles de las autoridades indígenas en la elaboración de censos para el otorgamiento de subsidios. Entre otros aspectos relevantes, establece:

- **Vinculación al Sistema de Salud:** La ley busca vincular a la población indígena al Sistema General de Seguridad Social en Salud, a menos que ya estén vinculados por contrato laboral, como servidores públicos o pensionados.
- **Planes de salud:** Los planes y programas de salud deben tener en cuenta el conocimiento y las prácticas de los pueblos indígenas, basados en los principios del pluralismo médico, la complementariedad terapéutica y la interculturalidad.
- **Adaptación de servicios:** Se busca que los servicios de salud se adapten a las particularidades socioculturales y geográficas de los pueblos indígenas, incluyendo la posibilidad de un valor de la Unidad de Pago por Capitación más alto para atender criterios como dispersión geográfica y perfiles epidemiológicos.
- **Censos y subsidios:** Las autoridades indígenas son responsables de elaborar y mantener actualizados los censos de su población para solicitar los subsidios.

Estos censos deben ser registrados y verificados por el ente territorial municipal correspondiente.

- **Derechos lingüísticos:** Se garantiza a los hablantes de lenguas nativas el derecho de usar su propia lengua en trámites de salud y los servicios deben proveer intérpretes que conozcan su idioma y cultura gratuitamente.
- **Administración y afiliación:** Se establecen normas para la administración de los subsidios y la afiliación de la población indígena al régimen subsidiado.
- **Participación:** Se promueve la participación de los pueblos y comunidades indígenas en los órganos de dirección del sistema.

Decreto Ley 0480 de 2025

Establece el Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural –SISPI– como política pública de Estado y reconoce que cada pueblo indígena posee un sistema propio de cuidado de la vida, construido desde su espiritualidad, su territorio, su cultura y sus conocimientos ancestrales. Este decreto fortalece los Modelos Propios de Salud y valida que las autoridades tradicionales, los sabedores, las parteras y los curanderos son actores centrales del sistema de salud indígena, con capacidad de orientar las decisiones, los procesos y las prácticas de cuidado.

El decreto ordena proteger y salvaguardar los saberes y prácticas tradicionales, promoviendo su transmisión intergeneracional y evitando su uso indebido. También define que la relación entre el sistema de salud occidental y el sistema propio debe ser complementaria e intercultural, garantizando servicios culturalmente pertinentes, atención en lengua indígena y el reconocimiento de los lugares sagrados como espacios esenciales para el equilibrio físico, espiritual y comunitario.

Asimismo, establece condiciones de financiamiento, infraestructura, dotación, formación y fortalecimiento institucional para que los pueblos puedan desarrollar su modelo propio de salud de manera autónoma, así como mecanismos de investigación basada en la memoria, la oralidad y las formas propias de conocimiento. En conjunto, esta norma constituye el fundamento jurídico más importante para que el Pueblo Hitnü consolide su sistema de salud basado en la Ley de Origen y en su autoridad espiritual, territorial y cultural.

2.8. Normatividad Componente Derechos Humanos

Medida Cautelar de la JEP - Auto Nro. SRVR-LRG-MC-264-2024

Este auto tiene como fin reiterar algunas órdenes emitidas por la JEP a favor del pueblo Hitnü, de carácter cautelar, con el objetivo de proteger a los miembros de las comunidades de los riesgos generados por el reclutamiento forzado y otros aspectos relacionados con el conflicto armado. Entre esas medidas, podemos resaltar las siguientes:

- El Ministerio del Interior, Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, debe adelantar o continuar las jornadas de trabajo con los miembros de la guardia indígena del Pueblo Hitnü. Tales jornadas deberán ser sobre temas de organización, estructuración y creación del gobierno propio, su funcionamiento, facultades, deberes, derechos, y su reconocimiento legal para el fortalecimiento de sus capacidades de prevención y reacción frente a posibles acontecimientos que afecten sus derechos fundamentales. Lo anterior, con el fin de brindar apoyo para los procesos autónomos de organización que decida el Pueblo Hitnü.
- La Defensoría del Pueblo - Defensoría Delegada para Grupos Étnicos debe adelantar y/o continuar con las jornadas de capacitación en promoción y defensa de derechos humanos para los integrantes de la guardia indígena y las autoridades del Pueblo Hitnü.
- La Defensoría del Pueblo - Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos promueva campañas por el respeto de los derechos humanos de la población Hitnü y la observancia del Derecho Internacional Humanitario en el departamento de Arauca, especialmente para los municipios de Arauca, Arauquita y Puerto Rondón.
- La Defensoría del Pueblo debe realizar eventos de divulgación y promoción de los derechos humanos y el DIH dirigidos a los miembros del Departamento de Policía de Arauca, estaciones de policía de la ciudad de Arauca y los municipios de Arauquita y Puerto Rondón. Así como también ante la Décima Octava Brigada del Ejército Nacional con sede en Arauca, con enfoque diferencial y étnico en lo que respecta al pueblo Hitnü.
- Identificación de campos minados en los territorios indígenas del Pueblo Hitnü, ubicados en zona rural de Arauca, Arauquita, Puerto Rondón y zonas aledañas, por parte de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, con el acompañamiento de la Cruz Roja Internacional (CICR) y en articulación con el Ministerio de Defensa.

- La Secretaría de Gobierno del departamento de Arauca, y las secretarías de gobierno municipales de Arauca, Arauquita y Puerto Rondón deben desarrollar jornadas de capacitación dirigidas a las autoridades y líderes del pueblo Hitnü en temas de jurisdicción especial indígena y derecho propio.
- También se impartieron órdenes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y al Ministerio de Defensa, en relación con la prevención o mitigación del reclutamiento forzado.

Ley 1448 de 2011

Establecer medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas individuales y colectivas para la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno, garantizando verdad, justicia, reparación y no repetición.

Decreto 4633 de 2011

Dicta medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas en el marco de la Ley 1448 de 2011. (Es el decreto específico de víctimas indígenas)

II. SEGUNDA PARTE

DIAGNÓSTICO Y LINEAS DE ACCION

El diagnóstico se organiza en componentes que reflejan los aspectos fundamentales de la vida del Pueblo Hitnü:

1. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
2. GOBIERNO PROPIO
3. EDUCACIÓN PROPIA
4. SALUD PROPIA E INTERCULTURAL
5. IDENTIDAD CULTURAL
6. FAMILIA Y COMUNIDAD
7. ECONOMÍA PROPIA
8. DERECHOS HUMANOS

Cada componente en su diagnóstico incorpora información recopilada durante los talleres, los testimonios de los sabedores, los cuales ayudaron a fundamentar la formulación de las líneas de acción y las acciones del Plan de Salvaguarda del Pueblo Hitnü.

TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE



El territorio no se compra ni se vende, se cuida con la palabra y el pensamiento

1.1. El territorio como corazón del Pueblo Hitnü

El territorio es el corazón del Pueblo Hitnü, la fuente de vida y el espacio donde se manifiestan los espíritus protectores del agua, los montes y el viento. En los talleres comunitarios se reiteró que sin territorio no hay cultura, y sin cultura no hay vida. El Plan de Salvaguarda Étnica del Pueblo Hitnü lo define como el eje central de la pervivencia cultural, pues de él dependen la alimentación, la salud espiritual y la reproducción social del pueblo (Ministerio del Interior, 2014).

"El río cambió de color, el aire se puso pesado, los peces se fueron. El territorio se enfermó, y nosotros con él" (Participante, taller ambiental de Providencia, 2025).

El territorio Hitnü no solo es una extensión física de tierra, sino un ser espiritual habitado por deidades y guardianes. Los sabedores enseñan que cuando los ríos se contaminan, los käsenü (espíritus del agua) se retiran, y la comunidad pierde su equilibrio espiritual (ICBF, 2012). De igual modo, cuando se talan los montes o se profanan los sitios sagrados, el alma del territorio se debilita, afectando la salud colectiva del pueblo.

1.2. Contexto histórico y dinámicas de despojo territorial

El territorio Hitnü ha sido escenario de una prolongada historia de despojo, violencia y resistencia. Los procesos de colonización y la expansión petrolera desde la década de 1980 transformaron de manera drástica los ecosistemas y la organización social del pueblo.

Durante los años noventa, con el auge de la explotación petrolera en los campos Caño Limón y Caricari, las comunidades Hitnü fueron señaladas tanto por grupos insurgentes como por actores estatales y empresas privadas, lo que incrementó los desplazamientos forzados, confinamientos y asesinatos selectivos (Vergara, 2022; Defensoría del Pueblo, 2018). En esa época se consolidaron los resguardos San José del Lipa y Tierra Nueva - Aspejená, pero sin garantía plena de titulación ni protección jurídica.

Estos desplazamientos intra-territoriales —de un resguardo a otro— fracturaron los lazos comunitarios y restringieron el acceso a los lugares de caza, pesca y ritualidad, los ríos Ele y Lipa, tradicionalmente considerados morada de los käsenü (espíritus del agua), presentan altos niveles de contaminación por vertimientos petroleros y residuos agrícolas.

La Comisión de la Verdad (2021) subraya que la imposición de proyectos extractivos, sin consulta previa, ha alterado profundamente la relación espiritual de los Hitnü con su entorno. La pérdida de los sitios sagrados, como la Laguna del Lipa, representa no solo un daño ambiental, sino una fractura en el equilibrio entre los mundos natural y espiritual.

De acuerdo con el ACNUR (2023), la actual situación de confinamiento y amenaza ha derivado en un riesgo alto de extinción física y cultural del pueblo Hitnü, reconocido como sujeto de especial protección por la Corte Constitucional (Autos 004 de 2009 y 382 de 2010). Este contexto refuerza la urgencia de implementar medidas de restitución integral del territorio, acompañadas por estrategias de reparación ambiental y espiritual guiadas por los sabedores tradicionales.

"El territorio no se compra ni se vende, se cuida con la palabra y el pensamiento" (Sabedor de San José del Lipa, 2025)

1.3. Situación actual

Las comunidades identificaron múltiples afectaciones sobre su territorio ancestral:

- Contaminación de los ríos Ele y Lipa por vertimientos petroleros y residuos agrí colas.
- Deforestación de los bosques ribereños y pérdida de biodiversidad.
- Reducción de las zonas de pesca y caza tradicional.
- Presencia de actores armados y conflictos por la tierra.
- Expansión de la frontera ganadera y agrícola.
- Ocupación de territorios sagrados por colonos que los consideran baldíos.
- Profanación de cementerios ancestrales y desplazamiento de comunidades.

En los últimos años, los resguardos San José del Lipa, La Vorágine y Aspejená enfrentan serias amenazas por conflictos de linderos, ausencia de acompañamiento técnico y falta de reconocimiento jurídico de áreas tradicionales (Vergara, 2022). El sitio sagrado del Trapiche fue profanado cuando los restos de antiguos caciques fueron desenterrados y arrojados al río, un hecho que las comunidades califican como ruptura espiritual y cultural.

La Laguna del Lipa, considerada el principal sitio sagrado del Pueblo Hitnü, fue afectada por la explotación petrolera de Caño Limón y Caricari, lo que provocó pérdida de

hábitats y desplazamiento de familias (Vergara, 2022). Actualmente, la pesca y la caza están restringidas, y los indígenas enfrentan agresiones cuando intentan ingresar a este espacio ancestral.

"La laguna era casa de los dioses del agua. Hoy está enferma y seca" (Sabedor de Limón, 2025).

1.4. Cartografía social del territorio Hitnü

Durante las jornadas de cartografía social realizas con Mono Garra, Limón y La Vorágine, las familias representaron sus espacios vitales y espirituales: rutas de caza, lagunas sagradas, nacimientos de agua, árboles de medicina, cementerios y zonas de riesgo ambiental. Estos mapas, elaborados colectivamente, fueron acompañados de relatos orales y cantos tradicionales, conformando una cartografía viva del territorio que integra conocimiento geográfico, memoria histórica y espiritualidad (ICBF, 2012; Ministerio del Interior, 2014).

El ejercicio permitió reconstruir la memoria territorial y reafirmar que el conocimiento espacial de los mayores sigue siendo una herramienta de gobierno y defensa. Las mujeres identificaron los lugares donde se recolectan plantas medicinales, mientras los jóvenes ubicaron las zonas afectadas por el conflicto armado y la deforestación.

"En el mapa pusimos los caminos de los abuelos, porque los mapas del blanco no muestran por dónde andaba el alma" (Participante, taller de cartografía, Mono Garra, 2025).

La cartografía comunitaria reconoce como espacios centrales del territorio ancestral los ríos Lipa, Ele y Casanare, las veredas Argentina, Pueblo Nuevo, San José del Lipa, y la Laguna del Lipa, antigua sede de rituales y ofrendas. Estos lugares serán incluidos en el Mapa Cultural y Ambiental Hitnü 2025, documento que orientará las acciones de restitución y recuperación.

1.5. Principios de protección territorial

- El territorio es un ser vivo, no una propiedad.
- La consulta previa, libre e informada es obligatoria en toda decisión sobre recursos naturales.
- Los sitios sagrados son intocables; su violación afecta la salud del pueblo.
- La cartografía social es un ejercicio de memoria y resistencia.
- El manejo ambiental debe respetar la espiritualidad y cosmovisión Hitnü.

Tabla 1. Líneas de acción del componente de Territorio y Medio Ambiente

Línea de Acción	Acciones	Responsables (Institucionales / Propios)
Recuperación, ampliación, saneamiento y protección integral del territorio ancestral del Pueblo Hitnü, como base de su pervivencia física, cultural y espiritual.	Constituir y titular nuevos resguardos indígenas Hitnü en los territorios ancestralmente ocupados, garantizando consulta previa, financiación específica, cronograma de ejecución y mecanismo de seguimiento conjunto entre ANT, MinInterior y autoridades Hitnü.	I**nstitucionales:** ANT, MinInterior, Defensoría del Pueblo Étnica Institucionales: MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales Hitnü, Líderes Hitnü.
	Revisión, Clasificación, Titulación y entrega de la Reserva San José de lipa al Pueblo Hitnü	**Institucionales:** ANT, MinInterior, Defensoría del Pueblo Étnica, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales Hitnü, Líderes Hitnü.
	Adelantar los procesos de ampliación, saneamiento delimitación y amojonamiento de los resguardos Hitnü, priorizando zonas de ocupación tradicional y espiritual, con metas verificables, presupuesto definido y coordinación entre la ANT, IGAG, Ministerio del Interior y las Autoridad del	**Institucionales: A**NT, Unidad de Restitución de Tierras, MinInterior, Defensoría del Pueblo Étnica, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales Hitnü, Líderes Hitnü

38

	Pueblo Hitnü, garantizando seguimiento y evaluación participativa.	
	Implementar medidas de protección y control territorial frente a actores externos, ocupaciones ilegales o actividades extractivas, mediante el fortalecimiento del gobierno propio y la Guardia Indígena Hitnü.	**Institucionales:** MinInterior, Defensoría del Pueblo Étnica, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales Hitnü, Guardia Indígena Hitnü, Líderes Hitnü.
	Establecer el mapa de ocupación ancestral del territorio y de los resguardos del Pueblo Hitnü.	**Institucionales:** IGAC, ANT, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales Hitnü, Líderes Hitnü.
	Gestionar los procesos de restitución territorial para las familias y comunidades Hitnü desplazadas, garantizando su retorno seguro, la recuperación de sus tierras ancestrales y la reparación integral de sus derechos territoriales y culturales.	**Institucionales:** ANT, Unidad de Restitución de Tierras, MinInterior, Defensoría del Pueblo Étnica, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales Hitnü, Líderes Hitnü.
	Realizar las acciones jurídicas ante la ANT y MinInterior para exigir la expedición de resoluciones de saneamiento que anulen los actos de adjudicación de baldíos sobre territorios sagrados o de uso ancestral del Pueblo Hitnü.	**Institucionales:** ANT, MinInterior, Defensoría del Pueblo Étnica, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales Hitnü, Líderes Hitnü.

39

	Crear un sistema de información territorial autónomo del Pueblo Hitnü que registre, georreferencie y actualice los procesos de titulación, saneamiento, restitución y protección territorial.	**Institucionales:** ANT, IGAC, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales Hitnü, Líderes Hitnü.
Control y seguimiento a la actividad petrolera y extractiva.	Desarrollar un Estudio Integral del Impacto Ambiental, Cultural, Espiritual y Social que el Campo petrolero Caño Limón ha generado en los territorios ancestrales y lugares sagrados del Pueblo Hitnü.	**Institucionales:** MinAmbiente, Defensoría del Pueblo Étnica, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales Hitnü, Líderes Hitnü.
	Crear la Veeduría Ambiental Hitnü para vigilar las actividades extractivas y proteger el territorio ancestral.	**Institucionales:** MinInterior, Defensoría del Pueblo Étnica, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales Hitnü, Líderes Hitnü.
	Formular y ejecutar un Programa Integral de Restauración y Reparación Ambiental, Cultural, Espiritual y Social del Pueblo Hitnü, como mecanismos de responsabilidad ambiental y reparación integral por los impactos que ha generado el Campo petrolero Caño Limón, en los territorios ancestrales y lugares sagrados del Pueblo Hitnü.	**Institucionales:** MinAmbiente, ANLA, ANH, Ecopetrol/Oxy (según competencia), Defensoría del Pueblo Étnica, Gobernación, otros.. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales Hitnü, Líderes Hitnü.

40

Restauración ecológica y recuperación de ecosistemas afectados.	Establecer y operar viveros comunitarios autosostenibles en puntos estratégicos del territorio Hitnü, con un plan de mantenimiento técnico-comunitario y acuerdos de entrega de plántulas para restauración, reforestación y sembrío agroecológico.	**Institucionales:** MinAmbiente, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales Hitnü, Líderes Hitnü.
	Implementar proyectos de reforestación por microcuenca vinculados a protocolos técnicos y de cuidado pos-siembra (mantenimiento y monitoreo hidro-biológico), con responsabilidades comunitarias y técnicas definidas.	I**nstitucionales:** MinAmbiente, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Líderes Hitnü, Autoridades Tradicionales Hitnü.
	Implementar programas de restauración ecológica y sanación territorial, con registro participativo de resultados y mecanismos culturales de evaluación.	**Institucionales:** MinAmbiente, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales Hitnü, Líderes Hitnü.
	Promover la recuperación y conservación de especies nativas de flora y fauna, mediante inventarios técnico-comunitarios, creación de refugios naturales y desarrollo de procesos de investigación propios sobre flora, fauna, fuentes hídricas y lugares de valor cultural del Pueblo Hitnü, integrando saberes tradicionales y técnicos en el manejo y la reintroducción.	**Institucionales:** MinAmbiente, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales Hitnü, Líderes Hitnü.

41

	Gestionar e implementar el Programa Hitnü de Guardabosques del Territorio Ambiental Ancestral, en el marco del Programa Nacional de Pagos por Servicios Ambientales (PSA).	**Institucionales:** MinAmbiente, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales, Guardia Hitnü.
	Crear un programa autónomo de monitoreo ambiental del Pueblo Hitnü basado en sus sistemas de conocimiento y mecanismos de información propios y técnicos.	I**nstitucionales:** MinAmbiente, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales, Guardia Hitnü
	Realizar la recuperación de corredores ecológicos con especies nativas.	**Institucionales:** MinAmbiente, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Líderes Hitnü, Autoridades Tradicionales Hitnü.
Recuperación y protección de los lugares sagrados y de valor cultural.	Establecer la cartografía social de los sitios y lugares sagrados y de valor cultural del Pueblo Hitnü, en el territorio ancestral y de los resguardos.	**Institucionales:** MinInterior (DDPC), IGAC, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales Hitnü, Líderes Hitnü.
	Implementar procesos de sanación territorial y armonización espiritual en los lugares sagrados y de valor cultural, afectados por la contaminación y la desforestación.	**Institucionales:** MinInterior, MinAmbiente, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales Hitnü.
	Recuperar, sanear y proteger la Laguna de Lipa como sitio	**Institucionales:** MinAmbiente, Gobernación, otros.

	sagrado, santuario ecológico y centro espiritual del Pueblo Hitnü.	**Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales Hitnü.
	Desarrollar procesos pedagógicos, comunitarios y espirituales en los sitios sagrados y espacios naturales de memoria.	**Institucionales:** MinInterior, MinCultura, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales Hitnü, Líderes Hitnü.
Fortalecimiento del Pueblo Hitnü como Autoridad Ambiental de su Propio Territorio.	Realizar procesos de concertación con el Ministerio de Ambiente y demás estamentos o entidades vinculadas, para el reconocimiento de la Autoridad Ambiental Hitnü, en el marco del Decreto 1275 de 2024.	**Institucionales:** MinAmbiente, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales Hitnü, Líderes Hitnü.
	Formular el Plan de Ordenamiento Ambiental Propio del Pueblo Hitnü como instrumento rector para la protección, uso, manejo y restauración del territorio ancestral.	**Institucionales:** MinAmbiente, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales Hitnü, Líderes Hitnü.
	Formular y ejecutar el Plan Ancestral de Manejo del Ambiente y la Naturaleza del Pueblo Hitnü, con fundamento en los lineamientos espirituales, culturales y de gobierno propio.	**Institucionales:** MinAmbiente, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales Hitnü, Líderes Hitnü.

Educación ambiental propia e intercultural.	Diseñar e implementar un programa de educación ambiental propia para el Pueblo Hitnü, basado en los principios del territorio, la palabra viva y el cuidado de la Madre Tierra.	**Institucionales:** MinAmbiente, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Crear una Escuela de Formación Ambiental Hitnü, como espacio permanente de educación, investigación y acción comunitaria para la defensa del territorio.	**Institucionales:** MinAmbiente, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
Fortalecimiento del ejercicio autónomo del derecho fundamental a la Consulta Previa del Pueblo Hitnü.	Desarrollar procesos de formación jurídica, política y cultural sobre el marco nacional e internacional del derecho a la consulta previa, dirigidos a líderes, sabedores, mujeres y jóvenes Hitnü, para fortalecer sus capacidades de análisis, participación y defensa del territorio.	**Institucionales:** MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Elaboración, diseño, impresión y socialización del Protocolo Propio de Consulta Previa, Libre e Informada del Pueblo Hitnü, incluyendo el establecimiento de estrategias de empoderamiento y fortalecimiento organizativo para su aplicación efectiva.	**Institucionales:** MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.

44

Infraestructura para el desarrollo integral del territorio.	Formulación del Plan de Infraestructura Comunitaria del Pueblo Hitnü, con enfoque de planeación territorial y cultural, que priorice intervenciones según las necesidades y riesgos.	**Institucionales:** MinInterior, DNP , Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Diseño y construcción de viviendas interculturales sostenibles, acordes con la cosmovisión Hitnü, que incorporen materiales propios y técnicas tradicionales de bioconstrucción.	**Institucionales:** MinVivienda, Gobernación, Alcaldías, otros **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Diseñar y construir sistemas de saneamiento básico mediante pozos sépticos ecológicos comunitarios, adaptados a las condiciones del territorio Hitnü.	**Institucionales:** MinVivienda, Gobernación, Alcaldías, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Instalación de redes eléctricas en los Resguardos del Pueblo Hitnü o implementación de sistemas de energía solar u otras fuentes alternativas, priorizando espacios comunitarios, educativos y de salud.	**Institucionales:** Enelar, MinSalud, MinEducación, Gobernación, Alcaldías, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Instalación de luminarias solares comunitarias, en los centros comunitarios y zonas de alta circulación comunitaria, fortaleciendo la seguridad y la convivencia.	**Institucionales:** Gobernación, Alcaldías, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.

45

	Construcción, mantenimiento y mejoramiento de caminos ancestrales y vías comunitarias que conecten las comunidades del Pueblo Hitnü, con las demás vías que conectan con los centros urbanos, respetando los sitios sagrados y zonas de importancia ambiental.	**Institucionales:** Invías, Gobernación, Alcaldías, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Reemplazo progresivo de puentes de madera por estructuras seguras (box culvert o puentes ecológicos), que garanticen la movilidad durante todo el año y minimicen el impacto ambiental.	**Institucionales:** Invías, Gobernación, Alcaldías, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Mejorar y mantener la vía comunitaria que conecta la Institución Educativa, la Cooperativa y Bocas del Ele.	**Institucionales:** Invías Gobernación, Alcaldías, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Líderes Hitnü, Comunidad Hitnü.
	Construcción de terraplenes y puentes en las vías comunitarias de difícil acceso.	**Institucionales:** Invías, Gobernación, Alcaldías, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Apertura y construcción de vía en terraplén con obras de drenaje y pasos seguros (puentes y box culverts) en el corredor Institución Educativa – Yagual-	**Institucionales:** Invías, Gobernación, Alcaldías, otros.

	Caño Azul – Mono Garra – Providencia – Trapiche – Gavan – Limón – Las Vegas – vía principal de Bocas del Lipa, priorizando la conectividad entre comunidades, el acceso a servicios básicos, el transporte escolar y el fortalecimiento de la economía propia.	**Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.

47

GOBIERNO PROPIO



“Nuestra justicia enseña, no castiga. Nuestra palabra sana, no divide”

2. GOBIERNO PROPIO

El sistema de gobierno Hitnü combina la sabiduría espiritual del Mítsenü con la autoridad organizativa del cabildo. El Plan de Salvaguarda lo reconoce como uno de los pilares de la autonomía y la pervivencia cultural. Gobernar, en la lógica Hitnü, significa equilibrar y orientar, no mandar.

"La palabra no manda, guía. Si la palabra se tuerce, se enferma la comunidad" (Sabedor Hitnü, Mono Garra, 2025).

2.1. Autoridades tradicionales

El gobierno tradicional se compone de:

- Mítsenü (Cacique): Líder espiritual que equilibra las fuerzas y guía los rituales.
- Capitanes / Gobernadores / Cabildo: Representantes legales del resguardo, encargados de la gestión y coordinación.
- Sabedores y Mayores: Guardianes del conocimiento tradicional, medicina, y cosmovisión.
- Guardia Indígena: Protección territorial, acompañamiento comunitario y mediación en conflictos.

Las autoridades son elegidas según usos y costumbres, garantizando legitimidad mediante la asamblea comunitaria.

2.2. Diagnóstico actual

Los talleres señalaron debilidades en la articulación entre resguardos y asentamientos no legalizados, así como limitaciones en recursos y formación política. Se identificó la necesidad de reforzar la jurisdicción especial indígena (JEI) y fortalecer la participación de jóvenes y mujeres en los procesos de liderazgo.

El cuento "El río, Aluat y Kikat", narrado en los talleres, fue incorporado al diagnóstico como ejemplo pedagógico de justicia propia y reconciliación, mostrando cómo la palabra y el acto comunitario reemplazan el castigo por el aprendizaje y la reparación.

Tabla 2. Líneas de acción del componente de Gobierno Propio

Línea de Acción	Acciones	Responsables (Institucionales / Propios)
Retomar la memoria ancestral y cultural para el fortalecimiento de las Autoridades Tradicionales y Sabedores del Pueblo Hitnü	Recuperar los hilos de la memoria y sabiduría ancestral, para reafirmar la estructura de autoridad tradicional en los cimientos de la Ley de Origen y la cosmovisión del Pueblo Hitnu como fundamento espiritual, político y comunitario del gobierno propio.	**Institucionales:** MinInterior, MinCultura, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Crear encuentros de Diálogo de Saberes de las Autoridades Tradicionales, sabedores, mayores, capitanes y lideres, donde se compartan la palabra y los conocimientos ancestrales en el marco del Sistema de Conocimiento Propio del Pueblo Hitnu, fortaleciendo el pensamiento y la práctica del gobierno espiritual y territorial.	**Institucionales:** MinInterior, MinCultura, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Conformar el Consejo de Autoridades Tradicionales Mítsenü como máxima instancia espiritual, cultural y política del Pueblo Hitnü, encargada de custodiar los saberes del yopo, orientar las decisiones del gobierno propio, y mantener el equilibrio entre lo espiritual, lo social y lo territorial.	**Institucionales:** MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.

50

	Fortalecer la conciencia colectiva de respeto hacia las Autoridades Tradicionales del Pueblo Hitnü a través de procesos de formación comunitaria, educativa y ritualización propia.	**Institucionales:** MinCultura, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
Fortalecimiento de la Autonomía y el Gobierno Propio del Pueblo Hitnü	Realizar un proceso de diagnóstico participativo sobre el estado actual del gobierno propio (estructura organizativa, autoridades reconocidas, reglamentos internos, legitimación, niveles de participación, interlocución con el Estado).	**Institucionales:** MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Crear e implementar las estructuras funcionales político-organizativas del gobierno propio, como las normas, procedimientos e instrumentos de fortalecimiento del gobierno propio del pueblo Hitnü.	**Institucionales:** MinInterior, Gobernación, otros. **Propios: A**SCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Establecer la Escuela de Formación Político-Organizativa del Pueblo Hitnü.	**Institucionales:** MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Implementar un proceso de valoración del gobierno propio del Pueblo Hitnü.	**Institucionales:** MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.

51

	Desarrollar espacios comunitarios para la socialización y empoderamiento de los sistemas y normas propios (SEIP, SISPI, Autoridades Ambientales y otros).	**Institucionales:** MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
Fortalecimiento para el relacionamiento Gobierno a Gobierno	Desarrollar procesos de formación para mejorar las capacidades en los procesos de concertación y negociación, dirigido a dirigentes y lideres del Pueblo Hitnü	**Institucionales:** MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Desarrollar procesos de formación en formulación de proyectos, procesos de planeación, gestión administrativa y gestión financiera entre las temáticas más importantes.	**Institucionales:** MinInterior, DNP, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Formular el protocolo de relacionamiento intercultural con los gobiernos del orden nacional y Territorial.	**Institucionales:** MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Crear la Mesa de diálogo permanente y concertación ente el gobierno nacional, los gobiernos territoriales y el pueblo Hitnü, para el desarrollo de políticas públicas, la protección de derechos y la implementación de los planes, programas y proyectos del Pueblo Hitnü.	**Institucionales:** MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.

52

	Gestionar la Política Pública Indígena ante la Gobernación del Departamento de Arauca.	**Institucionales:** Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Establecer la agenda de cumplimiento de los programas y proyectos del Plan de Salvaguardad Hitnü.	**Institucionales:** MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
Fortalecimiento del Sistema de Justicia Propia del Pueblo Hitnü, en armonía con la Ley de Origen y el Derecho Mayor.	Establecer los espacios el dialogo con los estamentos de la justicia ordinaria y los representantes de las Autoridades de Justicia Propia del Pueblo Hitnü, para definir los procesos de consolidación de la Justicia propia del Pueblo Hitnü.	**Institucionales:** Rama Judicial, Fiscalía, MinJustícia, Defensoría del Pueblo Étnica, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Formular el Mandato de Justicia Propia del Pueblo Hitnü, para que oriente la implementación del Sistema de Justicia Propio, dinamice el ejercicio del vivir en armonía y articule la coordinación ente la jurisdicción especial indígena Hitnü y la Justicia Ordinaria.	**Institucionales:** MinJusticia, Defensoría del Pueblo Étnica, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Realizar pilotajes de administración de justicia propia en los resguardos Hitnü, documentando casos,	**Institucionales:** MinJusticia, Defensoría del Pueblo, Gobernación, otros.

	procedimientos, resultados y aprendizajes.	**Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Establecer mecanismos de coordinación interjurisdiccional entre el Sistema de Justicia del Pueblo Hitnü, con los estamentos de la justicia ordinaria.	**Institucionales:** Rama Judicial, Fiscalía, Defensoría del Pueblo, Procuraduría Étnica, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Fortalecer los procesos de convivencia comunitaria Hitnü mediante encuentros intergeneracionales para fortalecer la enseñanza de la Ley de Origen y las normas de convivencia.	**Institucionales:** MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Diseñar cartillas pedagógicas bilingües sobre el Derecho Propio, justicia propia y la convivencia para vivir en armonía.	**Institucionales:** MinJustícia, MinEducación MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
Fortalecimiento de la Guardia Hitnü	Establecer la Guardia Hitnü como instrumento socio-comunitario de control territorial, control social, protección de las instituciones propias, desarrollar los procedimientos de la justicia propia, legitimar el respeto de las normas propias y de las Autoridades Tradicionales, como del acompañamiento en las actividades de gobierno propio.	**Institucionales:** MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü y Guardia Hitnü.

54

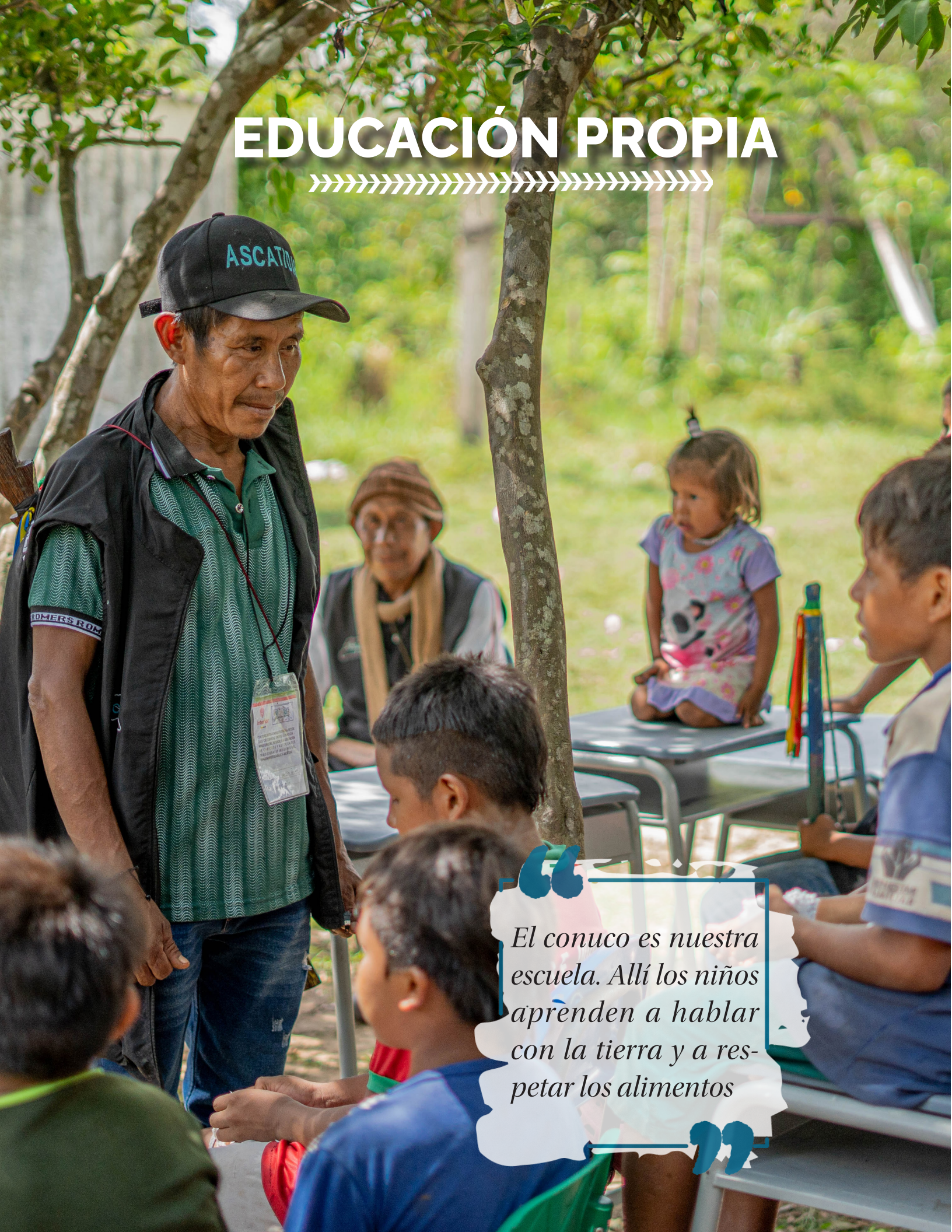
	Reconocimiento jurídico de la Guardia Hitnü por parte del Gobierno Propio y del Estado Colombiano.	**Institucionales:** MinInterior, Procuraduría Étnica, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Guardia Hitnü.
	Garantizar el sostenimiento de la Guardia Hitnü.	**Institucionales:** MinInterior, MinJustícia, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR y Guardia Hitnü
	Elaborar el Reglamento Interno de la Guardia Hitnü.	**Institucionales:** MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR y Guardia Hitnü
	Dotar de medios operativos y logísticos a la Guardia Hitnü.	**Institucionales:** MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR y Guardia Hitnü.
	Capacitar a la Guardia Hitnü en derechos indígenas, control del territorio, protección del medio ambiente, patrullaje cultural y seguridad comunitaria.	**Institucionales**: MinInterior, MinAmbiente, Defensoría del Pueblo, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR y Guardia Hitnü.
Infraestructura para el desarrollo integral del gobierno propio del Pueblo Hitnü.	Diseñar, construir y dotar el Centro de Pensamiento del Pueblo Hitnü, con espacio logístico para la estadía (áreas de alojamiento, cocina, comedores y baterías sanitarias) y con un espacio de encuentro de capacidad para 1.000 personas. Este Centro de pensamiento estará en la comunidad de YAGUAL.	**Institucionales:** MinInterior, ECOPETOL, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.

55

	Construir y dotar centros comunitarios con capacidad para 200 personas en cada comunidad (menos Yagual), destinados a fortalecer la integración social, el ejercicio del gobierno propio, la recreación, la educación propia y las actividades culturales del pueblo Hitnü. Estos Centros comunitarios deben contar con espacio de gobierno propio, baterías sanitaria y cocina.	**Institucionales:** MinInterior, ECOPETOL, Gobernación, otros. Propios: ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Construcción o adecuación de polideportivos en las comunidades del Pueblo Hitnü.	**Institucionales:** MinDeportes, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Construcción de centros recreativos propios.	**Institucionales:** Gobernación, Alcaldías otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Construir y dotar el Centro de Armonización, para la operativización de la Justicia Propia Hitnü.	**Institucionales:** MinInterior, Gobernación, Alcaldías otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Construir los Puestos de control territorial de la Guardia Hitnü: • Puesto de control bocas de caño colorado. • Puesto de control entrada caño seco • Puesto de control- Caño beriche • Puesto de control- Caño azul • ASPEGENA 4 puestos de control.	**Institucionales:** MinInterior, Gobernación, Alcaldías otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.

56

EDUCACIÓN PROPIA



El conuco es nuestra escuela. Allí los niños aprenden a hablar con la tierra y a respetar los alimentos

La educación para el pueblo Hitnü no es solo un proceso escolar, sino una forma de transmitir la vida, la palabra y la memoria. Es un puente entre la sabiduría ancestral y el conocimiento contemporáneo, donde el fogón, el río y la maloka son también aulas de aprendizaje. En palabras de un sabedor de la comunidad de Providencia (2025):

El Plan de Salvaguarda del Pueblo Hitnü considera la educación como uno de los pilares de la pervivencia cultural y un eje estratégico para garantizar la transmisión intergeneracional del idioma, los valores y las prácticas propias. Desde este enfoque, la escuela no se entiende únicamente como infraestructura, sino como un espacio de diálogo entre mundos.

3.1. Situación actual

El sistema educativo oficial ha mostrado limitaciones estructurales y culturales que afectan el derecho a una educación propia, digna y pertinente. Actualmente, el pueblo Hitnü cuenta con nueve sedes educativas, diez docentes y cuatro docentes itinerantes que atienden a las comunidades, sin personal administrativo, secretaría, psicorientadores ni maestros de lengua materna o sabedores permanentes. No existe una planta docente formal ni una política de formación continua con enfoque intercultural.

Tabla 3: Infraestructura y cobertura

Sede Educativa	Comunidad	Resguardo	Niños	Docentes	Observaciones
El Trapiche	El Trapiche	San José de Lipa	11	1	Falta energía, materiales y recursos
La Providencia	Providencia	San José de Lipa	8	1	Escuela deteriorada
Mono Garra	Mono Garra	San José de Lipa	24	2 + 1 itinerante	Espacio comunitario activo
El Yagual	El Yagual	San José de Lipa	13	1	Propuesta de sede principal del futuro internado
Rodesia	Rodesia Camarga	San José de Lipa	12	1	Falta infraestructura adecuada
El Limón	El Limón	San José de Lipa	13	1	Requiere dotación e insumos

Las Vegas (sede principal)	Las Vegas	San José de Lipa	35	2	Centro de referencia educativa
Caño Azul	Caño Azul	San José de Lipa	N/D	1 itinerante	Sin sede educativa, clases en viviendas
El Romano	El Romano	San José de Lipa	N/D	1 (desplazado)	Docente atiende niños desplazados en Mategallina
Mategallina	Zona urbana de Arauca	—	63	3	Atiende población desplazada
Los Mangos	Resguardo Aspejenar	—	15	1	Pide re-afiliación al colegio indígena
La Ilusión	La Ilusión	La Vorágine	14	1	Escuela abandonada por desplazamiento y violencia

3.2. Principales problemáticas

- Deserción escolar por distancia entre comunidades, falta de transporte y riesgo de seguridad.
- Escasez de docentes indígenas y débil formación en pedagogía propia.
- Ausencia de programas de alfabetización de adultos y procesos educativos no formales.
- Carencia de materiales didácticos propios y bilingües (Hitnü–español).
- Infraestructura precaria: escuelas deterioradas, sin energía eléctrica, internet, baterías sanitarias ni espacios adecuados.
- Débil articulación entre la educación y el territorio.
- Desplazamiento de maestros y cierre de escuelas, como el caso de La Ilusión y El Romano, donde el conflicto armado interrumpió la enseñanza.

3.3. Perspectiva pedagógica y cultural

La educación Hitnü debe trascender la lógica occidental para volver al principio del "aprendizaje en movimiento", donde los niños y jóvenes aprendan caminando el territorio, pescando, sembrando y participando en ceremonias. Cada espacio —el río, el fogón, la maloka— es una escuela viva donde se transmiten valores de respeto, equilibrio y comunidad.

El Plan de Salvaguarda plantea articular este eje con la formación de docentes, la revitalización del idioma Hitnü waü y la incorporación de contenidos sobre justicia propia, salud tradicional, territorio y cosmovisión. El desafío es que el Estado reconozca plenamente la educación propia como derecho y no como alternativa.

"Queremos una escuela que enseñe lo nuestro, que tenga tierra, que tenga maloka, que tenga radio y palabra" (Joven Hitnü, taller en San José de Lipa, 2025).

Tabla 4. Líneas de acción del componente de Educación Propia

Línea de Acción	Acciones	Responsables (Institucionales / Propios)
Fortalecer la consolidación de los procesos de educación propia del Pueblo Hitnü.	Crear mediante decreto la Mesa Departamental de Educación Propia de los Pueblos Indígenas del departamento de Arauca - por decreto.) donde participen el Ministerio de Educación Nacional (MEN), la secretaria de Educación del Departamento de Arauca y los delegados de educación del Pueblo Hitnü.	**Institucionales:** MEN, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Capacitar a lideres y dinamizadores del Pueblo Hitnü, en la normatividad del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP).	**Institucionales:** MEN, CONTSEPI, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Actualizar el Proyecto Educativo Comunitario (PEC) del centro educativo Hitnü las vegas.	**Institucionales:** MEN, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.

	Consolidar el desarrollo pedagógico del (PEC) del centro educativo Hitnü las vegas, en el marco de la Directiva 001 de 2023.	**Institucionales:** MEN, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Formular e instituir los criterios propios para la implementación y aplicación del decreto 1345 de 2023 en el Pueblo Hitnü.	**Institucionales:** MEN, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Gestionar ante el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca la transformación del Centro Educativo Hitnü Las Vegas en la Institución Educativa Propia del Pueblo Hitnü, garantizando el derecho a la educación propia, con la continuidad educativa integral (preescolar a grado 11) bajo los principios del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) y la autonomía educativa del Pueblo Hitnü.	**Institucionales:** MEN, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Gestionar la administración del servicio educativo en el marco de los Decretos 2500 de 2010 y 1075 de 2015, asegurando la autonomía educativa y pedagógica del Pueblo Hitnü.	**Institucionales:** MEN, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Promover la creación del internado intercultural Hitnü en San José de Lipa, con condiciones adecuadas	**Institucionales:** MEN, Gobernación, otros.

61

	para hombres y mujeres, en coherencia con el derecho a la educación y a la protección integral.	**Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
Proceso para el tránsito y fortalecimiento del SEIP del Pueblo Hitnü.	Conformar el Consejo de Autoridades de la Educación Propia del Pueblo Hitnü, como instancia de gobierno propio en Educación.	**Institucionales:** MEN, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Crear la Asamblea Educativa del Pueblo Hitnü, como máximo órgano del Gobierno Propio en Educación del Pueblo Hitnü.	**Institucionales:** MEN, Gobernación, otros. **Propios:** Autoridades Tradicionales, Asamblea Educativa Hitnü.
	Formular la Política Educativa Propia del Pueblo Hitnü, fundamentado en la Ley de Origen, la cosmovisión, el territorio, la Sabiduría Ancestral y el decreto 0481 de 2025	**Institucionales:** MEN, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Formular e implementar el Programa Semillas de Vida Hitnü, en el marco del fortalecimiento del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), como estrategia de formación integral de las nuevas generaciones, para fortalecer su identidad, lengua, espiritualidad y vínculo con el territorio.	**Institucionales:** MEN, SEIP, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Gestionar recursos técnicos y financieros ante	

62

	organismos de Cooperación Internacional, para fortalecer la implementación del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) en el Pueblo Hitnü.	**Institucionales:** Cancillería, APC, MEN, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
Fortalecimiento de las pedagogías propias en el proceso de formación de los estudiantes del Pueblo Hitnü.	Integrar los saberes del territorio como el conocimiento del conuco, la pesca, la caza, el agua y los lugares sagrados, en el currículo del SEIP-Hitnü, a través de metodologías propias.	**Institucionales:** MEN, SEIP, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Diseñar y producir materiales pedagógicos bilingües (Hitnü–español).	**Institucionales:** MEN, SEIP, Gobernación, otros. **Propios:** Docentes Bilingües, Sabedores.
	Articulación pedagógica del SEIP Hitnü, con los demás sistemas y componentes del Plan de Salvaguarda.	**Institucionales:** MEN, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
Formación, actualización y profesionalización de docentes, dinamizadores y sabedores Hitnü	Crear la Escuela de Formación, Capacitación y Actualización de los Dinamizadores Hitnü.	**Institucionales:** MEN, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Promover la profesionalización de los docentes Hitnü mediante programas de licenciatura y posgrados.	**Institucionales:** MEN, Universidades, Gobernación, otros. **Propios**: ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.

63

Educación para la Autonomía y Soberanía Alimentaria del Pueblo Hitnü	Crear y poner en funcionamiento los Conucos-Maloka Educativos en cada sede del sistema educativo Hitnü, como espacios integrales de aprendizaje para la vida y el fortalecimiento de la seguridad y soberanía alimentaria del Pueblo Hitnü.	**Institucionales:** MEN, MinAgricultura, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Diseñar e implementar el Programa de Educación para la Soberanía Alimentaria Hitnü, que promueva las prácticas agroecológicas propias del territorio, mediante el diálogo intergeneracional entre mayores, dinamizadores, jóvenes y niños.	**Institucionales:** MEN, MinAgricultura, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Incorporar los contenidos de educación agroalimentaria y soberanía alimentaria en el currículo del SEIP-Hitnü, en coherencia con la Ley de Origen, los ciclos naturales y los principios de reciprocidad, equilibrio y buen vivir.	**Institucionales:** MEN, SEIP, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Gestionar con el Ministerio de Educación Nacional, la Gobernación de Arauca y entidades de cooperación, la dotación de maquinarias, herramientas, semillas, insumos agroecológicos y sistemas de riego solar para los Conucos-Maloka de cada sede educativa.	**Institucionales:** MEN, Gobernación, Cooperación internacional otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.

64

	Implementar el Programa de Alimentación Escolar Propia (PAIP-Hitnü), complementario con productos cultivados en los Conucos-Maloka, garantizando la alimentación saludable, culturalmente pertinente y autosostenible de los estudiantes.	**Institucionales:** MEN, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
Fortalecimiento de la lengua Hitnü, la oralidad y la escritura como ejes de identidad cultural y educación propia.	Fortalecer el proceso lingüístico del Pueblo Hitnü para avanzar desde la oralidad hacia la escritura propia de la lengua Hitnü (waü), en articulación con lingüistas, docentes bilingües y Autoridades Tradicionales, garantizando la salvaguarda de su identidad y cosmovisión.	**Institucionales:** MEN, Instituto Caro y Cuervo, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Programa de formación de docentes en la escritura de la lengua propia.	**Institucionales:** MEN, Universidades, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Crear, diseñar y producir material pedagógico y didáctico en lengua propia.	**Institucionales:** MEN, SEIP, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
Fortalecimiento de la Investigación Propia y la Salvaguarda del	Diseñar e implementar el Programa de Investigación Propia del Pueblo Hitnü, como un proceso educativo y cultural que fortalezca la	**Institucionales:** MEN, Gobernación, otros.

65

Conocimiento Ancestral del Pueblo Hitnü	identidad, la memoria y la pervivencia como pueblo.	**Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Construir la Metodología de Investigación Propia del Pueblo Hitnü en el marco del SEIP.	**Institucionales:** MEN, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Crear y consolidar Semilleros de Investigación y cosecha Hitnü, conformados por sabedores, semillas y dinamizadores.	**Institucionales:** MEN, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Establecer acuerdos de cooperación con instituciones de educación superior interculturales, para fortalecer las capacidades investigativas del Pueblo Hitnü.	**Institucionales:** MEN, Universidades, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Implementar un sistema de salvaguarda de las cosechas de los procesos de investigación propia.	**Institucionales:** MEN, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Formar y certificar investigadores propios Hitnü, reconocidos por las Autoridades Tradicionales y las estructuras del SEIP, en articulación con universidades interculturales, promoviendo el reconocimiento académico y cultural de la investigación propia.	**Institucionales:** MEN, SEIP, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.

66

Ampliar el acceso, permanencia y continuidad educativa de los jóvenes del Pueblo Hitnü hacia la educación superior y la formación avanzada.	Diseñar e implementar la Ruta de Acceso a la Educación Superior Indígena Hitnü, como estrategia para acompañar a los jóvenes graduados desde el grado 11 hasta su vinculación efectiva a programas técnicos, tecnológicos y profesionales.	**Institucionales:** MEN, Universidades, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Gestionar junto con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), la Secretaría de Educación de Arauca, y universidades públicas de la región, la creación de un Programa de Becas Integrales para los egresados bachilleres del Pueblo Hitnü, que cubra matrícula, sostenimiento, computador, conectividad, transporte y materiales educativos.	**Institucionales:** MEN, Gobernación, Universidades, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Garantizar conectividad y acceso digital en los resguardos Hitnü, para permitir modalidades de educación a distancia, virtual e híbrida.	**Institucionales:** MEN, MinTIC, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Crear y desarrollar la Escuela de Formación Cultural de Oficios Tradicionales Hitnü, como espacio articulador entre los saberes ancestrales, la formación técnica y productiva.	**Institucionales:** MEN, Gobernación, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Implementar un programa de alfabetización para jóvenes en extra edad y adultos que quieran cursar o terminar su bachillerato.	**Institucionales:** MEN. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.

67

	Fortalecer los programas de acompañamiento a las familias Hitnü cuyos hijos cursan educación media y superior, para evitar deserción por causas económicas, climáticas o de movilidad, mediante apoyo psicosocial y comunitario.	**Institucionales:** MEN, ICBF, SEIP, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Promover espacios comunitarios donde sabedores, autoridades tradicionales y docentes, orienten a la juventud Hitnü, en la elección de sus caminos de aprendizaje y servicio a la comunidad.	**Institucionales:** MEN, SEIP, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Establecer un fondo comunitario Hitnü de apoyo a la educación superior, con participación del cabildo, organizaciones aliadas y cooperación internacional, para garantizar la sostenibilidad del proceso educativo a largo plazo.	**Institucionales:** Cooperación Internacional, MEN, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
Consolidación de la Educación Superior Propia y la Formación Avanzada del Pueblo Hitnü	Crear la Institución técnica profesional Propia del Pueblo Hitnü, en el marco del SEIP y conforme al Decreto 0481 de 2025, como espacio educativo autónomo que articule la formación técnica, tecnológica y profesional con la cosmovisión, la espiritualidad y los sistemas de conocimiento propios.	**Institucionales:** MEN, SEIP, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.

68

	Diseñar el Modelo Educativo Superior Hitnü, que establezca las áreas de formación priorizadas, integrando saberes ancestrales con tecnologías apropiadas.	**Institucionales:** MEN, SEIP, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Conformar el Consejo de Educación Superior Hitnü, como instancia de orientación cultural, académica y administrativa, vinculada al SEIP, para garantizar la autonomía y pertinencia de los procesos formativos.	**Institucionales:** MEN, SEIP, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Formular e implementar los Programas de Formación Avanzada Hitnü.	**Institucionales:** MEN, SEIP, Gobernación, otros.. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Construir la infraestructura física y tecnológica para la educación superior Hitnü.	**Institucionales:** MEN, SEIP, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Crear e implementar el Sistema Propio de investigación del Pueblo Hitnü.	**Institucionales:** MEN, SEIP, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
Garantizar el acceso y permanencia	Establecer y poner en funcionamiento la Ruta Fluvial Escolar Trapiche, por el rio Ele y Caño Colorado,	**Institucionales:** Gobernación, otros..

69

educativa de las niñas, niños y jóvenes del Pueblo Hitnü mediante la implementación y fortalecimiento del sistema de transporte escolar fluvial y terrestre.	, garantizando el transporte diario de aproximadamente 10 estudiantes mediante lancha con motor, con un tiempo estimado de 1 hora y 20 minutos (ida y regreso).	**Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Mantener y fortalecer la Ruta Fluvial Escolar Las Vegas, por el río Ele, asegurando el transporte de 28 estudiantes con una lancha con motor y condiciones seguras. Tiempo aproximado de una hora por trayecto (ida y regreso).	**Institucionales:** Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Gestionar ante la Secretaría de Educación Departamental y el MEN la implementación de rutas terrestres escolares una vez se mejoren y se habiliten las vías comunitarias, para facilitar la movilidad de los estudiantes hacia la Institución Educativa Propia del Pueblo Hitnü: • Ruta 1: Institución Educativa yagual – Comunidad La Ilusión (pasando por Rodecia y Yagual). • Ruta 2: Institución Educativa – Comunidad El Gaván (pasando por Limón y Las Vegas). • Ruta 3: Institución Educativa – Comunidad Caño Azul (pasando por Monogarra).	**Institucionales:** MEN, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.

70

	Gestionar la adquisición o asignación de dos (2) busetas escolares con capacidad adecuada para el transporte seguro de las y los estudiantes de bachillerato hacia la sede principal de la Institución Educativa Propia del Pueblo Hitnü, una vez se mejoren y se habiliten las vías comunitarias.	**Institucionales:** MEN, SAE, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
Infraestructura educativa digna, y en condiciones adecuadas para el aprendizaje	Formular e implementar el Plan de Infraestructura Educativa Propia Hitnü, en acompañamiento con el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la secretaria de Educación del Departamento de Arauca.	**Institucionales:** MEN, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Sede principal Institución Educativa del Pueblo Hitnü (Yagual): • Construir la infraestructura completa de la sede principal de la Institución Educativa Propia del Pueblo Hitnü en Yagual, con aulas, internado, biblioteca, espacios culturales y administrativos. • Garantizar la prestación de servicios integrales: energía eléctrica, agua potable, internet satelital, y baterías sanitarias adecuadas. • Incluir espacios para la cocina, comedor escolar, zonas de bienestar y prácticas agroecológicas. • Diseñar la proyección	**Institucionales:** MEN, MinTIC, Cooperantes Internacionales, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.

71

	• Diseñar la proyección arquitectónica y de expansión conforme al crecimiento poblacional y educativo. • Construir un espacio de encuentro cultural y espiritual. • Construir un espacio para talleres de saberes tradicionales y apropiados.	
	Comunidad Caño Azul: • Crear y construir una nueva sede educativa completa, con dotación de pupitres, tableros y material pedagógico. • Construir batería sanitaria, cocina y comedor escolar completamente dotados. • Implementar servicios de energía eléctrica (paneles solares o red convencional), agua potable (puntillo, tanque elevado, motobomba y filtro) e internet.	**Institucionales:** MEN, MinTIC, Cooperantes Internacionales, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Comunidad Yagual: • Construir una nueva sede educativa dotada con material pedagógico y mobiliario escolar. • Construir batería sanitaria, cocina y comedor escolar completamente dotados. • Implementar servicios de energía eléctrica (paneles solares o red convencional), agua potable (puntillo, tanque elevado,	**Institucionales:** MEN, MinTIC, Cooperantes Internacionales, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.

72

	motobomba y filtro) e internet.	
	Comunidad Rodesia: • Construir una nueva sede educativa dotada con material pedagógico y mobiliario escolar. • Construir batería sanitaria, cocina y comedor escolar completamente dotados. • Implementar servicios de energía eléctrica (paneles solares o red convencional), agua potable (puntillo, tanque elevado, motobomba y filtro) e internet.	**Institucionales:** MEN, MinTIC, Cooperantes Internacionales, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Comunidad Providencia • Construir una nueva sede educativa dotada con material pedagógico y mobiliario escolar. • Construir batería sanitaria, cocina y comedor escolar completamente dotados. • Implementar servicios de energía eléctrica (paneles solares o red convencional), agua potable (puntillo, tanque elevado, motobomba y filtro) e internet.	**Institucionales:** MEN, MinTIC, Cooperantes Internacionales, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.

73

	Comunidad Trapiche • Construir una nueva sede educativa dotada con material pedagógico y mobiliario escolar. • Construir batería sanitaria, cocina y comedor escolar completamente dotados. • Implementar servicios de energía eléctrica (paneles solares o red convencional), agua potable (puntillo, tanque elevado, motobomba y filtro) e internet.	**Institucionales:** MEN, MinTIC, Cooperantes Internacionales, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Comunidad Limón • Construir una nueva sede educativa dotada con material pedagógico y mobiliario escolar. • Construir batería sanitaria, cocina y comedor escolar completamente dotados. • Implementar servicios de energía eléctrica (paneles solares o red convencional), agua potable (puntillo, tanque elevado, motobomba y filtro) e internet.	**Institucionales:** MEN, MinTIC, Cooperantes Internacionales, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.

74

	Comunidad Monogarra (reubicación o mejoramiento) • Evaluar la reubicación o mejora estructural de la escuela actual según el riesgo ambiental. • Mejorar el salón existente y construir un segundo salón con dotación de material pedagógico y mobiliario escolar. • Construir batería sanitaria, cocina y comedor escolar completamente dotados. • Implementar servicios de energía eléctrica (paneles solares o red convencional), agua potable (puntillo, tanque elevado, motobomba y filtro) e internet.	**Institucionales:** MEN, MinTIC, Cooperantes Internacionales, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Comunidad La Ilusión • Remodelar la escuela existente y dotarla con material pedagógico y mobiliario escolar. • Remodelar la batería sanitaria. • Construir la cocina y comedor escolar completamente dotados. • Implementar servicios de energía eléctrica (paneles solares o red convencional), agua potable (puntillo, tanque elevado, motobomba y filtro) e internet.	**Institucionales:** MEN, MinTIC, Cooperantes Internacionales, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.

75

	Comunidad Aspejena • Construir un segundo salón de clases y dotarlo con mobiliario y materiales pedagógicos. • Construir cocina y comedor escolar completamente dotados. • Implementar servicios de energía eléctrica (paneles solares o red convencional), agua potable (puntillo, tanque elevado, motobomba y filtro) e internet.	**Institucionales:** MEN, MinTIC, Cooperantes Internacionales, Gobernación, otros. **Propios**: ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.

76


SALUD PROPIA E INTERCULTURAL
"El remedio está en el bosque
y en la palabra del sabedor"

El sistema de salud del pueblo Hitnü no puede entenderse sin considerar su contexto territorial, político y espiritual. Como plantea Vergara (2022), las condiciones de vida del pueblo se deterioraron con la pérdida del territorio y la contaminación ambiental derivada de la extracción petrolera. Esto rompió el equilibrio ecológico y espiritual que sostenía la salud colectiva, generando nuevas enfermedades que antes no existían en su cosmovisión, como la tuberculosis.

La salud, entendida desde la medicina occidental, se ha abordado con programas asistenciales desconectados de las prácticas culturales y del territorio. Los puestos de salud se ubican lejos de los resguardos y sin traductores ni reconocimiento del Mítsenü (sabedor tradicional). Como resultado, los Hitnü se sienten ajenos a un sistema que no comprende su espiritualidad ni su relación con los käsenü —espíritus del agua que protegen la vida— (Vergara, 2022; ICBF, 2012).

El análisis etnográfico de los talleres comunitarios revela que los procesos de salud y enfermedad están directamente ligados a las transformaciones territoriales: cuando se contamina el río o se destruye el bosque, el cuerpo humano también enferma. Por eso, el Plan de Salud Propia debe articularse estrechamente con los ejes de Territorio e Identidad, fortaleciendo los espacios rituales de sanación y los huertos medicinales tradicionales.

Para el Pueblo Hitnü, la salud es equilibrio: entre cuerpo, espíritu, territorio y comunidad. La enfermedad no se concibe como un hecho biológico aislado, sino como una ruptura del orden cósmico. El sabedor o Mítsenü es el médico tradicional y consejero espiritual, capaz de interpretar los sueños, los cambios del río y los síntomas del cuerpo para restaurar la armonía.

“El cuerpo se enferma cuando la palabra se rompe o cuando el territorio llora” (Sabedora de Limón, taller 2025).

4.1. Situación actual

Los talleres comunitarios revelaron una situación crítica en salud:

- Falta de acceso a servicios médicos en los resguardos.
- Aumento de enfermedades respiratorias, cutáneas y gastrointestinales por contaminación de ríos.
- Desnutrición infantil asociada a la pérdida de alimentos tradicionales.
- Falta de reconocimiento institucional de los sabedores y parteras.
- Desconocimiento del sistema de salud occidental sobre la medicina tradicional.

Las mujeres mayores alertaron sobre la pérdida de conocimientos en el uso de plantas medicinales como el caracolí, el yoco, el ají bravo y el bejuco de agua, que antes eran esenciales para curar, fortalecer y proteger

“El cuerpo se cura con la palabra, la planta y el agua limpia” (Mujer sabedora, Mono Garra, 2025).

Tabla 5. Líneas de acción del componente de Salud Propia e Intercultural

Línea de Acción	Acciones	Responsables (Institucionales / Propios)
Fortalecimiento de la Sabiduría Ancestral en el cuidado de la salud y la vida.	Reconocimiento de las Autoridades Tradicionales Hitnü Mintsenü, en sus prácticas de la medicina propia para el cuidado de la salud y la vida.	**Institucionales:** MinSalud, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Creación de un espacio de dialogo de saberes entre Autoridades Tradicionales y aprendices de autoridad, para garantizar la consolidación del intercambio y enseñanza de la Sabiduría Ancestral en el Cuidado de la Salud y la vida.	**Institucionales:** MinSalud, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Crear el Espacio de Diálogo de Saberes en Salud Propia del Pueblo Hitnü, como escenario permanente de intercambio entre curanderas, parteras, sobanderos y sabedores tradicionales, para fortalecer la Medicina tradicional, revitalizar las prácticas	**Institucionales:** MinSalud, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.

	comunitarias de cuidado de la salud y la vida.	
Revitalización de la medicina tradicional y saberes ancestrales para el cuidado de la salud y la vida.	Crear la Escuela de Medicina Tradicional Hitnü, donde sabedores y aprendices intercambien conocimientos sobre plantas, curaciones y armonización espiritual.	**Institucionales:** MinSalud, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Crear Conucos o Comucos-Maloka de plantas medicinales para nuestras Autoridades Tradicionales. Apoyo	**Institucionales:** MinAgricultura, MinAmbiente, MinSalud, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Crear y desarrollar el Programa de Parteras Hitnü, que incluya formación, entrega de kits de asepsia y protocolos interculturales de atención al parto y cuidado del recién nacido.	**Institucionales:** MinSalud, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Diseñar e implementar el Sistema Comunitario de Producción y Transformación de Plantas Medicinales Propias del Pueblo Hitnü, garantizando el respeto a la cosmovisión, la propiedad colectiva y la autonomía cultural y territorial.	**Institucionales:** MinSalud, MinAmbiente, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Diseñar e implementar el Programa de Investigación Propia en Salud del Pueblo Hitnü.	**Institucionales:** MinSalud, Minciencias, otros.. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.

80

Fortalecimiento de las actividades de salud intercultural en el territorio.	Creación de un espacio comunitario e intercomunitario para la apropiación y practica de las acciones del cuidado de la salud y la vida en el Pueblo Hitnü.	**Institucionales:** MinSalud, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Concertar la vinculación de las Autoridades tradicionales, traductores en el programa de equipos baciscos y otros programa s de salud que se desarrollan en el territorio Hitnü.	**Institucionales:** MinSalud, Gobernacion, Alcaldias, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Impulsar la formación de talento humano Hitnü en programas de salud.	**Institucionales:** MinSalud, Mineducación, SENA, Universidades, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Establecer mecanismos comunitarios de vigilancia, rendición de cuentas y control social sobre los recursos y servicios de salud intercultural.	**Institucionales:** MinSalud, Gobernación, Procuraduría Étnica, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
Prevención, promoción y armonización de la vida.	Promover la práctica de rituales, ayunos y dietas tradicionales orientadas por las Autoridades Tradicionales Mítsenü, como mecanismos de prevención, limpieza y equilibrio del cuerpo, la mente y el espíritu.	**Institucionales:** MinSalud, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Implementar campañas comunitarias de prevención de enfermedades	**Institucionales:** MinSalud, Gobernación, otros.

81

	transmisibles y no transmisibles, con enfoque intercultural, que integren saberes de la medicina tradicional y la atención occidental, respetando las creencias y prácticas propias.	**Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Desarrollar estrategias de acompañamiento psicoespiritual y comunitario para la recuperación emocional de familias afectadas por el conflicto armado, la violencia intrafamiliar y los procesos de desplazamiento, fortaleciendo el tejido social y la confianza colectiva.	**Institucionales:** MinSalud, Unidad de Víctimas, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Crear el Programa de Promoción de la Vida y el Buen Vivir Hitnü, que articule los componentes de salud física, espiritual, mental y territorial, bajo la guía de Autoridades tradicionales Mítsenü.	**Institucionales:** MinSalud, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü..
	Diseñar materiales pedagógicos de salud en lengua Hitnü (waü), para promover hábitos saludables, autocuidado y respeto por el cuerpo y el entorno.	**Institucionales:** MinSalud, MEN, Gobernacion, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
Estructuración e Implementación del SISPI-Hitnü y articulación con	Conformar la Mesa Técnica para la coordinación de acciones del SISPI del Pueblo Hitnü entre las autoridades tradicionales, la Secretaría	**Institucionales:** MinSalud, Secretaría de Salud, Gobernación, otros.

el Sistema General de Salud.	Departamental de Salud y el Ministerio de Salud	**Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Formular e implementar el Modelo de Salud Propio e Intercultural del Pueblo Hitnü, de acuerdo a su Ley de Origen, cosmovisión, usos y costumbres, y el Decreto 0480 de 2025 con sus reglamentaciones.	**Institucionales:** MinSalud, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Desarrollar el proceso de concertación para la implementación del Modelo de Salud Propio e Intercultural del Pueblo Hitnü, en el marco del Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI).	**Institucionales:** MinSalud, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Formular el Plan Operativo para la implementación del Modelo de Salud Propio e Intercultural del Pueblo Hitnü, en el marco del Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI).	**Institucionales:** MinSalud, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Crear el Consejo de Salud Propia Hitnü como instancia de gobierno propio en salud, para la toma de decisiones en el SISPI del Pueblo Hitnü	**Institucionales:** MinSalud, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü..
	Gestionar ante el Ministerio de Salud y la Gobernación de Arauca los recursos técnicos y financieros para la	**Institucionales:** MinSalud, Gobernación, Cooperación internacional, otros.

83

	implementación del Modelo de Salud Propio e Intercultural del Pueblo Hitnü.	**Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
Infraestructura, equipamiento y dotación para la salud propia e intercultural.	Diseñar, construir y dotar los Centros de Atención Primaria de Salud Hitnü, en Aspejena, Yagual y Trapiche, para la atención de la medicina Intercultural	**Institucionales:** MinSalud, Gobernación, Alcaldías, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Construcción de las casas culturales para que nuestras Autoridades Tradicionales Hitnü, ejerzan la medicina propia.	**Institucionales:** MinSalud, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Construcción de la casa tradicional de cuidado para los pacientes que atiende la Autoridad Tradicional, en su ejercicio de la medicina propia.	**Institucionales:** MinSalud, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Gestionar una ambulancia básica y una lancha ambulancia con motor, en el marco del decreto 0480 de 2025.	**Institucionales:** MinSalud, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.

84

IDENTIDAD CULTURAL



Cuando un niño aprende el waü, su corazón se llena de sabiduría y los espíritus lo reconocen como hijo del territorio

La identidad cultural del Pueblo Hitnü se construye desde una concepción profunda del mundo espiritual y la vida en comunidad. Su cosmovisión reconoce la existencia de tres mundos interconectados:

- El mundo de arriba, donde habitan los dioses y los espíritus protectores.
- El mundo de abajo, donde viven los ancestros y los muertos.
- El mundo intermedio, donde se desarrolla la vida humana, guiada por las fuerzas de los otros planos.

Estos mundos conviven en equilibrio. Los sabedores, caciques y mujeres de conocimiento mantienen la comunicación espiritual mediante los sueños, los cantos y el consumo ritual del yopo y del tabaco sagrado. Durante la noche, los sabios viajan en espíritu para encontrarse con las familias del otro mundo, recibir mensajes o advertencias sobre enfermedades, muertes o desequilibrios en la comunidad.

"La naturaleza avisa cuando algo va a pasar. Si la pisca canta triste o un oso cruza el camino bravo, alguien cercano va a morir" (Sabedor, comunidad Mono Garra, 2025)

5.1. Mundo espiritual y comunicación con los dioses

En la espiritualidad Hitnü, toda forma de vida posee palabra y conciencia. Las montañas, los ríos y los animales son seres que escuchan, sienten y responden. La comunicación entre los mundos se realiza a través de los sueños, los cantos ceremoniales (kájüma) y las ofrendas rituales.

Principales deidades y fuerzas protectoras:

- Nakaunü: dios protector y guardián del orden cósmico.
- Tachimumulet: espíritu de equilibrio y poder ancestral.
- Setsery: dios del agua y del fuego creador.
- Kant: Ángel o Zamuro rey dios de la alimentación y de la abundancia.
- Jomet: fuerza vital del agua y de la naturaleza.
- Marat: creador de la tierra y de las formas de vida.

El poder espiritual del cacique (Misnenü) está directamente relacionado con su alimentación, abstinencia y disciplina. Los caciques no consumen sal, miel, ni carnes asadas; comen en soledad, sin contacto con mujeres, para mantener su energía espiritual. Ellos son los encargados

de guiar los cantos nocturnos que protegen a la comunidad y mantienen la armonía con los espíritus.

"El canto es el camino que une los mundos. Cuando el cacique canta, el agua escucha y el monte se alegra" (Mujer del Cacique, comunidad Providencia, 2025)

5.2. Cosmogonía y origen del Pueblo Hitnü

Según los relatos ancestrales, el Pueblo Hitnü nació de una playa grande, donde convivían pueblos con diferentes lenguas. Cuando el mundo fue consumido por el fuego, solo sobrevivieron dos hombres y una mujer.

El Rey Zamuro Kant descendió del cielo trayendo plátanos maduros y agua. Enseñó a los humanos a sembrar y a alimentarse, pero uno desobedeció y murió, quedando los dos hermanos hombre y mujer que dieron origen al pueblo Hitnü.

Kant también entregó la semilla del maíz blanco y el conocimiento para cultivar la tierra.

De esos tiempos antiguos surgieron los animales: quienes no obedecieron las normas divinas fueron transformados en iguana, lapa, danta, picure, cachicamo y morrocoy, recordando que toda desobediencia genera desequilibrio.

"Los animales fueron humanos antes del fuego; por eso todavía tienen palabra" (Sabedor de El Yagual, 2025).

Esta cosmogonía reafirma la relación espiritual del Pueblo Hitnü con la naturaleza, en la que cada ser —humano, animal o vegetal— participa del mismo origen y destino cósmico. El ICBF (2012) registra que esta visión del mundo orienta la educación, la organización social y la justicia propia, sustentando una espiritualidad basada en el equilibrio, la palabra y el respeto por los ciclos naturales.

5.3. Ritos, símbolos y prácticas espirituales

Los rituales fortalecen la relación entre los mundos —humano, natural y espiritual— y preservan el equilibrio universal. Se realizan bajo la orientación del cacique y los mayores, acompañados de bebidas tradicionales como el majule y el yopo, elementos sagrados que abren la comunicación con los espíritus protectores.

Ritual de pubertad femenina

Cuando una niña entra en la pubertad, es retirada durante cuatro días y acompañada por su madre y las sabedoras. En este tiempo recibe enseñanzas de obediencia, respeto y preparación para la vida adulta. Su cuerpo es untado con aceites naturales y se le aconseja sobre el cuidado del hogar y la comunidad. Este rito simboliza el paso a la responsabilidad espiritual y social.

Ritos de nacimiento y embarazo

Durante la gestación, los padres cumplen dietas rituales: no pueden comer cola de mono, miel ni restos de animales cazados por tigres. El padre no debe matar culebras, pues podría enfermar el embarazo. Al nacer, se raspa la lengua del niño para fortalecerla y se quema una perilla so re los dientes para otorgar firmeza y resistencia en la adultez. Estas prácticas reflejan la conexión entre el cuerpo, el espíritu y la palabra como fundamentos de la salud y la vida.

Ritos funerarios

Las tumbas de los caciques son sagradas y no deben abrirse ni pisarse, pues hacerlo atrae enfermedades o desgracias. Tras la muerte de un líder, su casa es sellada con fuego y la comunidad se retira del lugar, reconociendo el cierre de un ciclo vital.
La muerte no rompe el vínculo con los ancestros: la comunicación continúa a través de los sueños, los cantos y los Mítsenü si, los espíritus protectores que pueden visitar a los vivos para aconsejar y sanar.

Símbolos de autoridad y espiritualidad

El yor (corona) y el certpí (cetro del cacique) representan la autoridad espiritual y el compromiso de guiar a la comunidad. Ambos son elaborados con plumas de guacamaya, símbolo de sabiduría, comunicación divina y equilibrio cósmico.
El canto ritual —transmitido de linaje en linaje— es la herramienta espiritual más poderosa, pues permite invocar a los dioses, restablecer la armonía y proteger a la comunidad de los desequilibrios.

5.4. Manifestaciones culturales vivas

El archivo Elementos culturales Hitnü y la investigación etnográfica (ICBF, 2012) registran expresiones que siguen activas:

- Cantos ceremoniales (kájüma y jomemü), entonados durante la pesca, la siembra y los rituales de sanación.
- Artesanías y tejidos: elaborados con fibras naturales, semillas del bosque y pigmentos vegetales que representan el cosmos y los espíritus protectores.
- Juegos tradicionales: como el arco, la flecha y el trompo, que simbolizan la fuerza, la puntería y el equilibrio del cuerpo con la naturaleza.
- Gastronomía ancestral: basada en yuca, pescado, majule y bebidas fermentadas como el kawarü, que acompañan las celebraciones y los rituales de paso.

El Plan de Salvaguarda Hitnü propone la creación de una Casa de la Memoria, donde se conserven los relatos, cantos, instrumentos y objetos rituales, permitiendo la transmisión intergeneracional de la sabiduría ancestral y el fortalecimiento de la identidad espiritual.

5.5. Lengua y transmisión cultural

La lengua Hitnü pertenece a la familia Guahibo y constituye el corazón espiritual e identitario del pueblo. Es una lengua viva y sagrada, donde cada palabra encierra una relación con el territorio, la memoria y los espíritus. Hablar waü no solo es comunicarse: es mantener viva la energía del mundo. El idioma posee una estructura aglutinante y relacional. No separa lo humano de lo natural; en el waü, las plantas, los ríos y los animales tienen palabra.

Algunos términos expresan múltiples dimensiones de sentido:

- Jomet: fuerza vital, dios creador y símbolo del agua.
- Kant: alimento, abundancia y sabiduría.
- Waü: palabra, espíritu, viento y lengua; su pérdida representa la pérdida del alma colectiva.

El idioma se transmite oralmente mediante los cantos, los relatos y los sueños. En las ceremonias, el cacique entona en waü para invocar la protección de los dioses del agua, del monte y del fuego. Por eso, el idioma es también una forma de medicina espiritual, que sana el cuerpo y la comunidad.
“Cuando un niño aprende el waü, su corazón se llena de sabiduría y los espíritus lo reconocen como hijo del territorio” (Sabedor, comunidad Limón, 2025).

5.6. Situación actual

El Hitnü waü se encuentra en riesgo crítico de desaparición. La imposición del español en las escuelas, los desplazamientos forzados y la pérdida de contacto con los mayores han interrumpido la transmisión intergeneracional. Hoy solo unos pocos ancianos conservan el idioma en forma fluida, mientras que los jóvenes manejan palabras aisladas. Las comunidades señalan que *"el niño aprende del libro del blanco, pero no del árbol ni del río".*

"Waü no es solo hablar; es recordar el origen de la tierra" (Mayor Hitnü, resguardo San José de Lipa, 2025).

Tabla 6. Líneas de acción del componente de Identidad Cultural

Línea de Acción	Acciones	Responsables (Institucionales / Propios)
Retomar la memoria ancestral y cultural para el fortalecimiento de las Autoridades Tradicionales y Sabedores del Pueblo Hitnü	Crear el Programa comunitario de Revitalización Lingüística Hitnü, para fortalecer la comprensión de la escritura de la lengua propia en el uso cotidiano.	**Institucionales:** MinCultura, MinInterior, Gobernación. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Diseñar e implementar el proceso comunitario de normalización de la escritura básica de la lengua Hitnü	**Institucionales:** MinCultura, MinInterior, Gobernación. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Formar Guardianes de la Palabra Hitnü, jóvenes y docentes que lideren procesos de enseñanza de la lengua en los espacios comunitarios.	**Institucionales:** MinCultura, MinInterior, Gobernación. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Crear un espacio comunitario y educativo, para vivenciar, los relatos orales, cantos, leyendas, rituales y conocimientos tradicionales, garantizando su protección como patrimonio inmaterial del Pueblo Hitnü.	**Institucionales:** MinCultura, MinInterior, Gobernación. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.

Recuperación y fortalecimiento de la memoria histórica del Pueblo Hitnü.	Conformar el Consejo de Memoria Ancestral Hitnü, con participación de mayores, mujeres, jóvenes y autoridades tradicionales, para orientar la reconstrucción de la historia oral del pueblo.	**Institucionales:** MinCultura, MinInterior, Gobernación. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Crear la Casa de la Memoria Hitnü, como espacio vivo de encuentro con la historia propia y el resguardo de la identidad cultural.	**Institucionales:** MinCultura, MinInterior, Gobernación. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Institucionalizar el Calendario Cultural Hitnü, que recoja los tiempos de cosecha, cacería, ayuno, rituales de yopo, festivales y encuentros comunitarios.	**Institucionales:** MinCultura, MinInterior, Gobernación. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Realizar cada año el Festival de la Cultura Hitnü, como espacio de encuentro, arte y memoria.	**Institucionales:** MinCultura, MinInterior, Gobernación. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
Preservación y fortalecimiento de los usos y costumbres del Pueblo Hitnü.	Realizar Encuentros de saberes sobre los Usos y costumbres del Pueblo Hitnü, para recuperar prácticas de caza, pesca, conuco, ceremonias y normas de comportamiento tradicional comunitario.	**Institucionales:** MinCultura, MinInterior, Gobernación. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Elaborar el Registro Comunitario de Usos y Costumbres Hitnü, con base en la oralidad y la memoria	**Institucionales:** MinCultura, MinInterior, Gobernación.

91

Preservación y fortalecimiento de los usos y costumbres del Pueblo Hitnü.	de los mayores, para salvaguardar el conocimiento cultural del pueblo Hitnü.	**Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Incorporar la enseñanza de los usos y costumbres en el currículo del SEIP-Hitnü, como eje transversal del proceso de formación de las semillas Hitnü.	**Institucionales:** MinCultura, MinInterior, Gobernación. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Promover el uso de plantas sagradas (onoto, aya, okuba, yopo) como símbolos de equilibrio espiritual y cultural en los procesos productivos.	**Institucionales:** MinCultura, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
Fortalecimiento de las Autoridades Tradicionales Mítsenü como guías espirituales y guardianes del conocimiento.	Reconocer formalmente a las Autoridades Tradicionales Mítsenü como orientadores espirituales, médicos tradicionales y guardianes de la sabiduría ancestral.	**Institucionales:** MinCultura, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Implementar el Programa de Formación de Aprendices de Sabiduría Ancestral Hitnü, bajo guía espiritual y ancestral de Las Autoridades Tradicionales Hitnü.	**Institucionales:** MinCultura, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Instituir la práctica ritual de respeto hacia las Autoridades Tradicionales del Pueblo Hitnü.	**Institucionales:** MinCultura, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.

92

Fortalecimiento y transmisión intergene-racional de los oficios tradicionales, artes ancestrales y expresiones culturales del Pueblo Hitnü.	Desarrollar espacios para la transmitir los conocimientos tradicionales en el Pueblo Hitnü.	**Institucionales:** MinCultura, MinInterior, Gobernación, otros. Propios: ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Crear la Escuela de Oficios Tradicionales y Artes Ancestrales del Pueblo Hitnü.	**Institucionales:** MinCultura, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Organizar ferias culturales y festivales del arte Hitnü, donde las comunidades compartan sus creaciones como expresión de orgullo identitario.	**Institucionales:** MinCultura, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Establecer Talleres familiares y/o Comunitarios de artes ancestrales y apropiados, para fortalecer la transmisión intergeneracional de saberes, oficios que dan identidad y armonía a la vida comunitaria.	**Institucionales:** MinCultura, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
Sistema de Comunicación e información	Crear el Sistema Propio de Comunicación Hitnü, como red intercultural de información comunitaria y cultural.	**Institucionales:** MinCultura, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Establecer el espacio para orientación y directrices de las Autoridades Tradicionales, para fortalecer la palabra como medio de comunicación y orientación espiritual al Pueblo Hitnü.	**Institucionales:** MinCultura, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.

93

	Desarrollar la Escuela de Comunicación Propia para la formación de comunicadores tradicionales e interculturales.	**Institucionales:** MinCultura, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Crear un Centro de Documentación y Archivo de la Memoria Hitnü.	**Institucionales:** MinCultura, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Crear la Emisora Hitnü, articulada al SEIP, como medio de comunicación propio para el fortalecimiento de la identidad cultural, la educación y la difusión de la palabra viva.	**Institucionales:** MinCultura, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
Protección frente a la aculturación y la pérdida cultural.	Implementar mecanismos comunitarios de control y regulación frente a la intervención de religiones externas.	**Institucionales:** MinCultura, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Crear protocolos de ingreso y actuación de entidades externas en comunidades Hitnü, con aprobación de las Autoridades Tradicionales.	**Institucionales:** MinCultura, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.

94

FAMILIA Y COMUNIDAD



La familia es como el río: si se corta su cauce, se seca el territorio

l pueblo Hitnü concibe la familia como unidad espiritual, social y productiva, no solo doméstica. Cada hogar participa en la economía, la educación y la protección del territorio, siendo el núcleo esencial de la organización social y de la transmisión cultural. La familia no se entiende de manera nuclear, sino ampliada y comunitaria, vinculada por redes de parentesco que conectan las malokas, los clanes y los linajes que estructuran la identidad colectiva.

"La familia es como el río: si se corta su cauce, se seca el territorio" (Mayor Hitnü, Las Vegas, 2025).

Según la Aproximación etnográfica al Pueblo Jitnu de Arauca (ICBF, 2012), los vínculos familiares se tejen en torno al principio de complementariedad entre hombres y mujeres, donde las mujeres son sembradoras de la palabra y transmisoras de conocimiento, mientras los hombres aseguran la movilidad y la defensa. La crianza y la educación se basan en el ejemplo, la escucha y la práctica comunitaria: el niño aprende observando, participando y compartiendo en los espacios de trabajo, fiesta y ritual.

6.1. Principales problemáticas

Las transformaciones derivadas del conflicto armado, la pérdida territorial y la introducción de valores externos han alterado las dinámicas familiares tradicionales. Entre las principales problemáticas identificadas se encuentran:

- Fragmentación familiar por desplazamiento forzado y conflictos armados, que separan a los núcleos parentales y rompen las redes de apoyo comunitario.
- Violencia intrafamiliar y consumo de alcohol, como consecuencias de la desestructuración cultural y el estrés postraumático generado por la guerra.
- Pérdida de prácticas tradicionales de crianza y transmisión oral, sustituidas por modelos externos impuestos por instituciones educativas o religiosas.
- Falta de espacios de participación y liderazgo de las mujeres en los procesos comunitarios y políticos, pese a su papel central en la economía y la espiritualidad Hitnü.
- Desigualdad generacional, pues los jóvenes enfrentan la ruptura entre el conocimiento ancestral y las exigencias de la vida moderna.

El ICBF (2012) resalta que estas tensiones se traducen en "procesos de desvinculación cultural y pérdida del rol educativo del hogar", afectando la continuidad de las prácticas espirituales, los cantos y la lengua nativa.

6.2. Dimensión cultural y espiritual de la familia

Para el pueblo Hitnü, la familia es el primer espacio de enseñanza y protección del equilibrio con la naturaleza. Los mayores, sabedoras y parteras transmiten los principios de respeto, reciprocidad y armonía, que orientan la convivencia y las relaciones con el entorno. El hogar no se limita a la vivienda física, sino que comprende los espacios de siembra, los caminos, los ríos y los sitios sagrados, considerados extensiones del cuerpo familiar.

La crianza tradicional incorpora elementos espirituales: los niños son bañados con plantas medicinales para fortalecer el cuerpo y el espíritu; se les enseña a escuchar el canto de los animales y a reconocer los mensajes del río Jerari. Así, la educación familiar es también una forma de educación territorial.

6.3. Hacia una comunidad protectora y educadora

El ideal Hitnü de comunidad se expresa en la idea de que toda la comunidad cría, enseña y protege. Los niños y niñas pertenecen al territorio tanto como a sus familias; por eso, las decisiones sobre su educación, salud o matrimonio involucran a los mayores y al cabildo.

El fortalecimiento de esta visión requiere:

- Incluir a las familias en los procesos de planificación comunitaria y educativa.
- Promover rituales colectivos de reconciliación en contextos postconflicto.
- Integrar los principios de educación propia y espiritualidad familiar en los programas institucionales (ICBF, 2012).

Tabla 7. Líneas de acción del componente de Familia y Comunidad

Línea de Acción	Acciones	Responsables (Institucionales / Propios)
Fortalecimiento integral de la familia Hitnü como núcleo educativo y cultural	Desarrollar el Programa de Sabiduría Familiar Hitnü, para promueve la transmisión intergeneracional de los valores, principios y prácticas ancestrales del Pueblo Hitnü.	**Institucionales:** MinInterior, MEN, SEIP ICBF, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.

	Elaborar el reglamento comunitario de convivencia familiar y comunitaria, basado en la Ley de Origen, la cosmovisión y los usos y costumbres del Pueblo Hitnü.	**Institucionales:** MinInterior, MEN, SEIP ICBF, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Promover escuelas comunitarias de padres y madres con enfoque intercultural y derechos de infancia, en coordinación con el ICBF y el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP).	**Institucionales:** MinInterior, MEN, SEIP ICBF, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Gestionar y concertar los programas interculturales de atención que oferta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).	**Institucionales:** MinInterior, MEN, SEIP ICBF, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Gestionar, concertar y formular el programa propio de semillas de vida, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).	**Institucionales:** MinInterior, MEN, SEIP ICBF, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Diseñar e implementar la Política Propia de Cuidado Integral del Pueblo Hitnü, para orientar las acciones hacia mujeres, niños, jóvenes, mayores y personas con discapacidad.	**Institucionales:** MinInterior, MEN, SEIP ICBF, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.

98

Fortalecimiento de los liderazgos comunitarios	Realizar encuentros intergeneracionales de diálogo de saberes para la transmisión de conocimientos propios y fortalecer el liderazgo comunitario.	**Institucionales:** MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Crear la Red de Juventudes Hitnü, para el empoderamiento en los procesos propios de los jóvenes Hitnü.	**Institucionales:** Gobernación de Arauca MinInterior, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Diseñar e implementar un Programa de Liderazgo y empoderamiento de procesos comunitario en el Pueblo Hitnü.	**Institucionales:** Gobernación, MinInterior, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
Empode-ramiento de las mujeres Hitnü.	Crear el Programa de Protección y Fortalecimiento del Rol de la Mujer Hitnü, reconociendo su papel espiritual, cultural y de transmisión de la vida.	**Institucionales:** MinIgualdad, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Crear la “Escuela de Lideresas Hitnü”, orientada por las mayores sabedoras, para fortalecer el liderazgo político, espiritual y cultural de las mujeres	**Institucionales:** MinIgualdad, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Desarrollar campañas de formación en derechos de las mujeres indígenas, de prevención y atención a la violencia intrafamiliar y de género, con enfoque cultural propio e intercultural.	**Institucionales:** MinIgualdad, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.

99

	Crear el Consejo de Mujeres Hitnü, como instancia consultiva del gobierno propio y las instituciones del Estado.	**Institucionales:** MinIgualdad, MinInterior, Gobernación, otros **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
Protección integral de la niñez y adolescencia Hitnü desde la cosmovisión propia y los derechos de la infancia.	Implementar el Plan de Protección Integral de la Niñez Hitnü.	**Institucionales:** MinInterior, SEIP, ICBF, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Formular el Programa de Infancia y Adolescencia Hitnü,	**Institucionales:** MinInterior, SEIP, ICBF, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Desarrollar espacios de juego, aprendizaje y arte tradicional que fortalezcan la identidad y los valores espirituales de los niños.	**Institucionales:** MinInterior, MEN, SEIP, ICBF, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü..
	Diseñar estrategias de prevención de violencia, abuso sexual y el reclutamiento a la niñez adolescencia y juventud Hitnü.	**Institucionales:** MinInterior, SEIP, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
Fortalecimiento de la juventud Hitnü como semilla de continuidad cultural y política.	Crear el Consejo de Juventud Hitnü articulado al gobierno propio y a las políticas de juventud nacional.	**Institucionales:** MinInterior, MinIgualdad, SEIP, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.

100

	Diseñar el Programa de Juventudes Hitnü, orientado a fortalecer los liderazgos en la participación comunitaria.	**Institucionales:** MinInterior, MinIgualdad, SEIP, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Desarrollar estrategias de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, violencia y pérdida de valores culturales en la juventud Hitnü.	**Institucionales:** MinInterior, MinIgualdad, SEIP, MinSalud, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
Revalorización de los mayores Hitnü, como portadores de Sabiduría Ancestral	Crear el "Consejo de Mayores del Pueblo Hitnü" como órgano consultivo del gobierno propio y transmisión de la sabiduría ancestral.	**Institucionales:** MinInterior, MinIgualdad, DPS, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Implementar un programa de acompañamiento integral a los mayores Hitnü, garantizando su atención en salud, alimentación y reconocimiento social.	**Institucionales:** MinInterior, MinIgualdad, DPS, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
Inclusión y atención a las personas Hitnü en situación de discapacidad.	Desarrollar el Programa de Inclusión y Cuidado Integral Hitnü para personas con discapacidad, articulado con la Política Nacional de Discapacidad.	**Institucionales:** MinSalud, MinIgualdad, ICBF, DPS, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Formar a las familias y líderes comunitarios en inclusión, cuidado y respeto a la	**Institucionales:** MinIgualdad, ICBF, DPS, Gobernación, otros.

101

	diversidad funcional desde el pensamiento espiritual Hitnü.	**Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.
	Promover la participación activa de personas con discapacidad en los espacios comunitarios.	**Institucionales:** MinIgualdad, ICBF, DPS, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR, Autoridades Tradicionales y Líderes Hitnü.

102

ECONOMIA PROPIA



Queremos trabajar artesanías de algodón, fique y otros materiales, para mostrar que nuestra cultura también tiene valor en el mundo

La economía del pueblo Hitnü se fundamenta en la reciprocidad, el trabajo colectivo, la caza, la pesca, la recolección y el trueque. Estos principios no solo definen una forma de subsistencia, sino también una ética relacional que vincula a las familias con el territorio, los espíritus del monte y las aguas del río Jerari. La economía, en su sentido más profundo, es también espiritual: se produce y se comparte para mantener la armonía entre las personas, los ancestros y la Madre Tierra.

Sin embargo, las condiciones actuales de contaminación ambiental, pérdida de tierras fértiles, deforestación y desplazamiento forzado han afectado gravemente la autosuficiencia del pueblo. La ruptura de los ciclos naturales y la introducción de economías externas generan dependencia y desarraigo. Como expresó una mujer de la comunidad de Providencia (2025):

"Antes comíamos del río y del monte; ahora compramos en el pueblo lo que ya no tenemos"

7.1. Situación actual

- Reducción de áreas de cultivo por pérdida de tierras fértiles y deforestación.
- Contaminación de los ríos que afecta especies clave como el bocachico, pavón, bagre y tortuga, fundamentales en la dieta tradicional.
- Escasez de alimentos nativos como el ají bravo, la yuca dulce, el maní, el plátano morado y el maíz criollo.
- Dependencia creciente de productos externos (arroz, azúcar, pan, gaseosas, dulces, enlatados).
- Debilitamiento del trabajo comunitario por las ayudas externas que han generado una economía asistencialista, estas transformaciones alteran los valores tradicionales de compartir, sembrar y producir en comunidad. Las familias Hitnü han visto cómo el conuco - maloka, espacios sagrados del trabajo y la palabra, se transforman por la pérdida del territorio y la imposición de prácticas ajenas.

7.2. Dimensión cultural y espiritual de la economía

El conuco representa la unión entre siembra, familia y espiritualidad. Allí se cultivan productos como maíz, yuca, ají, plátano y maní; se transmiten saberes sobre el uso del onoto (achiote) para pintar el rostro y del ayo, bejuco protector que aleja los malos espíritus.

En palabras de un mayor Hitnü: *"El conuco es nuestra escuela. Allí los niños aprenden a hablar con la tierra y a respetar los alimentos".*

También se cultiva la palma Binbot (palma real), de la cual se extrae el corazón para preparar el Binja, bebida tradicional fermentada que acompaña rituales de agradecimiento. Sin embargo, la deforestación ha afectado la reproducción natural de esta palma, amenazando su continuidad.

"De la palma seje hacemos jugo con majule. Se requiere volver a sembrarla, porque si no, se pierde".

El trabajo en los conucos puede ser individual o colectivo. En algunas comunidades se ha revitalizado el "trabajo compartido", donde las familias siembran juntas para beneficio comunitario. Este modelo rescata el sentido de reciprocidad ancestral, conocido como nakopquechit, que implica ayudar al otro sin esperar pago, solo el equilibrio.

"Queremos trabajar artesanías de algodón, fique y otros materiales, para mostrar que nuestra cultura también tiene valor en el mundo" (Mujer artesana, comunidad El Limón, 2025).

7.3. Perspectivas de revitalización y autonomía

El fortalecimiento de la economía Hitnü implica recuperar la soberanía sobre el territorio y reconstruir los corredores de la vida natural, donde se integren la siembra, la pesca y la espiritualidad. La propuesta comunitaria busca un equilibrio entre tradición y aprendizaje de nuevas técnicas:

"Queremos aprender de la cultura llanera con un programa de ganadería. Formarnos en la cría y levante de ganado y otras técnicas, pero sin dejar de sembrar ni de cuidar el monte."

El desafío consiste en articular estas experiencias con el Plan de Salvaguarda, los proyectos de reparación colectiva y los procesos educativos del PEC Hitnü 2025, fortaleciendo la autonomía económica como condición para la pervivencia cultural.

Tabla 8. Líneas de acción del componente de Economía Propia

Línea de Acción	Acciones	Responsables (Institucionales / Propios)
Fortalecimiento de la economía tradicional, familiar y comunitaria del Pueblo Hitnü.	Realizar un diagnóstico participativo sobre las formas ancestrales y actuales de la economía propia, identificando productos tradicionales, ciclos de trabajo y dinámicas de intercambio, integrando saberes sobre la caza, pesca, recolección y trueque	**Institucionales:** MinInterior MinAgricultura, MinCIT DPS, SENA, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Formular la Política de Economía Propia y Autonomía Productiva Hitnü, como instrumento orientador de la sostenibilidad, la autosuficiencia alimentaria y económica del Pueblo Hitnü.	**Institucionales:** MinInterior MinAgricultura, MinCIT DPS, SENA, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Fortalecer las prácticas tradicionales de intercambio y ayuda comunitaria entre familias y clanes, reafirmando la reciprocidad como principio de unidad espiritual y económica.	**Institucionales:** MinInterior MinAgricultura, MinCIT DPS, SENA, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Crear los Comités Comunitarios de Economía Propia, orientados por las Autoridades Tradicionales, para organizar el trabajo colectivo y la distribución solidaria de los beneficios.	**Institucionales:** MinInterior MinAgricultura, MinCIT DPS, SENA, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.

106

	Promover espacios comunitarios de intercambio y trueque de productos, semillas, alimentos y artesanías, como expresión de solidaridad y memoria ancestral.	**Institucionales:** MinInterior MinAgricultura, MinCIT DPS, SENA, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Incorporar el desarrollo de otras preparaciones de los productos nativos, para diversificar la alimentación y fortalecer el aprovechamiento de los recursos del territorio.	**Institucionales:** MinInterior MinAgricultura, MinCIT DPS, SENA, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Impulsar proyectos de producción y transformación de alimentos tradicionales como casabe, mañoco, koinia, jialjia, vino de palma real (Binja) y otros productos propios, articulando la economía cultural y alimentaria.	**Institucionales:** MinInterior MinAgricultura, MinCIT DPS, SENA, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Promover encuentros intercomunitarios de saberes productivos donde los mayores enseñen a los jóvenes las formas tradicionales de producir, transformar e intercambiar alimentos.	**Institucionales:** MinInterior MinAgricultura, MinCIT DPS, SENA, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
Soberanía alimentaria y revitalización de los sistemas productivos propios.	Crear el Programa de Soberanía Alimentaria Hitnü, orientado a la producción autónoma basada en semillas nativas, conucos, conucos-maloka y prácticas agroecológicas tradicionales.	**Institucionales:** MinInterior MinAgricultura, MinCIT DPS, SENA, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.

107

	Recuperar terrenos cultivables y asignar parcelas familiares o comunitarias para la siembra (yuca, plátano, piña, papaya, maíz, batata, ahuyama, caña y ñame entre otros).	**Institucionales:** MinInterior MinAgricultura, MinCIT DPS, SENA, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Desarrollar proyectos agrícolas para la siembra de arroz, con apoyo técnico y acompañamiento espiritual de los sabedores agrícolas.	**Institucionales:** MinInterior MinAgricultura, DPS, SENA, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Crear Semilleros de palma de seje y palma real y otras especies priorizadas, que sustentan la identidad cultural y alimentaria del Pueblo Hitnü.	**Institucionales:** MinInterior MinAgricultura, SENA, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Apropiar cultivos según la vocación natural del territorio, respetando los saberes de las comunidades y su relación con los ciclos espirituales.	**Institucionales:** MinInterior MinAgricultura, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Desarrollar proyectos de economía productiva como cacao, plátano, maíz, entre otros.	**Institucionales:** MinInterior MinAgricultura, MinCIT DPS, SENA, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Definir e implementar un programa para la recuperación y protección de la fauna de consumo, articulado a la ley de origen y a la soberanía alimentaria.	**Institucionales:** MinInterior MinAmbiente, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.

108

	Dotar a las familias con herramientas básicas (guadañas, motosierras, fumigadoras, equipos agroecológicos) promoviendo su uso responsable y comunitario.	**Institucionales:** MinInterior MinAgricultura, MinCIT DPS, SENA, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Establecer un subsidio comunitario de transporte para las unidades productivas, facilitando el traslado de productos hacia los espacios de venta local y regional.	**Institucionales:** MinInterior MinAgricultura, DPS, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Fortalecer los procesos de cría de especies menores (gallinas ponedoras criollas, cerdos, peces nativos y apropiados) con fines de seguridad alimentaria y sostenibilidad comunitaria.	**Institucionales:** MinInterior MinAgricultura, DPS, SENA, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
Desarrollo de proyectos económicos sostenibles e interculturales	Formular y ejecutar proyectos productivos sostenibles (agroecológicos, piscícolas y de pequeña ganadería), respetando los ciclos naturales y la ley de origen.	**Institucionales:** MinInterior MinAgricultura, MinAmbiente, DPS, SENA, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Desarrollar proyectos de ganadería tradicional, con formación en cría, levante, ordeño, construcción de corrales y manejo de cercas, bajo acompañamiento técnico y cultural.	**Institucionales:** MinAgricultura, DPS, SENA, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Implementar proyectos de infraestructura básica (corrales, cercas, bodegas y centros de acopio) que respalden las unidades productivas comunitarias.	**Institucionales:** MinInterior MinAgricultura, MinCIT DPS, SENA, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.

109

	Promover proyectos agrícolas con mecanización básica (tractores y equipos agroecológicos) que permitan ampliar la producción de alimentos sin afectar los ecosistemas.	**Institucionales:** MinAgricultura, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Dotar a las familias de caballos o mulas, para garantizar un medio de transporte productivo.	**Institucionales:** MinAgricultura, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Establecer alianzas con universidades, ONG, entidades públicas y cooperación internacional para el acompañamiento técnico, ambiental y financiero.	**Institucionales:** MinAmbiente, Universidades, ONGs Cooperantes internacionales, MinAgricultura, SENA, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Desarrollar un plan de sostenibilidad financiera de los proyectos comunitarios, que garantice su autonomía económica y continuidad a largo plazo	**Institucionales:** MinInterior, SENA, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Promover proyectos de transformación y valor agregado de los productos nativos (harinas, bebidas, tejidos), con enfoque de emprendimiento comunitario	**Institucionales:** MinAgricultura, MinCIT DPS, SENA, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Desarrollar proyectos de siembra de cacao, plátano y maíz.	**Institucionales:** MinAgricultura, DPS SENA, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.

110

Economía cultural y artesanías como expresión de identidad y autosos-tenibilidad.	Implementar un Programa de Economía Cultural Hitnü, que promueva la comercialización responsable de artesanías, tejidos y utensilios, bajo principios de comercio justo y respeto espiritual.	**Institucionales:** MinCultura, DPS, SENA, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Crear talleres familiares y comunitarios de artesanías en algodón, fique, palma y semillas nativas, promoviendo el aprendizaje intergeneracional.	**Institucionales:** MinCultura, DPS, SENA, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Reconocer y fortalecer el papel de las mujeres como guardianas de la economía del cuidado y la producción artesanal	**Institucionales:** MinCultura, DPS, SENA, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Establecer alianzas con empresas y tiendas culturales para visibilizar y comercializar los productos Hitnü a nivel regional, nacional e internacional.	**Institucionales:** Minultura, MinCIT DPS, SENA, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
Formación y fortalecimiento de capacidades comunitarias para la gestión económica propia.	Crear la Escuela de Economía Propia y Emprendimientos Comunitarios Hitnü, articulada al SEIP Hitnu.	**Institucionales:** MinAgricultura, MinCultura MinCIT MEN, SEIP, SENA, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Desarrollar programas de formación intercultural en producción agroecológica, transformación de alimentos y sostenibilidad económica, con acompañamiento técnico y espiritual.	**Institucionales:** MinAgricultura, DPS, SENA, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.

111

	Fomentar alianzas con universidades, ONG y entidades públicas para fortalecer los proyectos productivos con enfoque de respeto por el territorio y la cosmovisión.	**Institucionales:** MinAgricultura, DPS, SENA, Universidades, ONGs, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
Economía y espiritualidad	Diseñar el Calendario Cultural-Agrícola del Pueblo Hitnü, articulado a los ciclos lunares, agrícolas y rituales, como instrumento de guía espiritual, cultural y productiva	**Institucionales:** MinAgricultura, Mincultura, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Realizar ceremonias y rituales de armonización en las temporadas de siembra, cosecha y pesca, como expresión de gratitud y conexión con los espíritus del territorio.	**Institucionales:** Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Crear mecanismos comunitarios de control y seguimiento al uso de los recursos naturales, evitando su explotación por actores externos e internos.	**Institucionales:** MinAmbiente, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Desarrollar protocolos de manejo del territorio productivo basados en la ley de origen y el derecho propio.	**Institucionales:** MinAgricultura, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Promover la rendición de cuentas comunitaria sobre los proyectos económicos colectivos.	**Institucionales:** Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.

112

DERECHOS HUMANOS



Hemos sobrevivido al miedo, pero aún nos falta que nos escuchen con respeto

El pueblo Hitnü ha sido reconocido por la Corte Constitucional de Colombia como uno de los pueblos indígenas en riesgo de exterminio físico y cultural, conforme al Auto 004 de 2009. Este reconocimiento obedece a la gravedad de las afectaciones sufridas por causa del conflicto armado, la pérdida territorial, la contaminación ambiental y la exclusión institucional.

El Plan de Salvaguarda del Pueblo Hitnü surge precisamente como una respuesta colectiva para garantizar los derechos territoriales, culturales y de autonomía, articulando esfuerzos comunitarios e institucionales en defensa de la vida y la pervivencia cultural.

"Hemos sobrevivido al miedo, pero aún nos falta que nos escuchen con respeto" (Autoridad tradicional de Mono Garra, 2025).

8.4. Diagnóstico de la situación actual

Las comunidades Hitnü han identificado una serie de riesgos y vulneraciones de derechos humanos que afectan su integridad individual y colectiva. Entre ellos destacan:

- Violencia estructural y presencia de grupos armados, generando desplazamientos, confinamientos y amenazas.
- Asesinatos y agresiones contra líderes, gobernadores, docentes y sabedores.
- Desplazamientos forzados recurrentes desde 1993 hasta la actualidad.
- Falta de acceso efectivo a justicia y reparación colectiva.
- Discriminación institucional y debilidad en la aplicación de medidas de protección diferencial.
- Pérdida del territorio y confinamiento forzado, que vulneran derechos fundamentales a la libre movilidad, la soberanía alimentaria y la práctica espiritual.

8.5. Casos representativos de desplazamiento

- 2006: Desplazamiento de la comunidad Romano hacia Bello Horizonte, Arauca capital (4–5 familias, cerca de 50 personas), por amenazas derivadas del conflicto armado.
- 2009 (9 de abril): Desplazamiento masivo de 17 familias (57 personas) de Kuiloto Marrero hacia El Palón, Puerto Rondón, tras el asesinato del docente Pablo Rodríguez Garavito, quien trabajaba en las comunidades Romano y Kuiloto. Este hecho originó la Medida Cautelar del Auto 382, que reconoció al pueblo Hitnü como víctima colectiva y dio paso a la ayuda humanitaria.
- 2015: Desplazamiento de 7 familias (35 personas) desde Las Vegas hacia Brisas del Arauca, debido a amenazas de grupos insurgentes.

- 2016: Desplazamiento de 5 familias (20 personas) desde Rodesia, por hostigamientos vinculados a conflictos armados.
- 2020: Tras el asesinato del gobernador indígena del Resguardo La Vorágine, se desplazaron 8 familias (37 personas) de Romano y 10 familias (50 personas) de La Ilusión.

"Tenemos miedo de volver a las tierras de Kuiloto Marrero; allá está nuestra riqueza de comida, pero también la guerra. Son 112 hectáreas que queremos recuperar, pero no podemos vivir allá hasta que haya paz" (Líder de comunidad desplazada, 2025).

8.6. Confinamiento y violencia continuada

Las comunidades reportan múltiples periodos de confinamiento impuestos por la confrontación entre grupos armados y la presencia de minas antipersonal:

"Nos decían que no podíamos salir, que todo estaba minado. Solo podíamos caminar por los senderos limpios" (Mujer mayor, comunidad El Vigía, 2025).

8.7. Víctimas de minas

Casos documentados entre 2005 y 2012 registrados en diversas comunidades:

- Víctor Sepúlveda Gil (15 años, 2007) – víctima fatal por explosivo artesanal.
- Raúl Pérez (2007) – pérdida auditiva y lesión de pierna.
- Alonso Barreto y Pancho García (2008) – mutilaciones por minas durante faenas de cacería.
- Berta López (2011) – herida en pierna tras accidente con mina que mató a su burro.
- Romelia Pérez Gutiérrez (2012) – herida por mina al pescar.
- Rafael Pérez (2011) – Cacique fallecido por mina antipersonal.

A esto se suman graves vulneraciones de derechos sexuales y reproductivos, como el caso de abuso a una menor con discapacidad en 2012 por parte de un miembro del Ejército Nacional, y casos de reclutamiento o instrumentalización de jóvenes por actores armados estatales e ilegales.

8.8. Muertes violentas de líderes y autoridades

Desde 1993 hasta 2024 se registran al menos 15 muertes violentas de líderes, entre ellas:

- Juan Carlos Parales (1993) – maestro y líder asesinado al oponerse a la tala de madera.
- Mario Rodríguez (1994) – capitán comunitario asesinado por actor armado.
- José Gutiérrez (2008) – líder educativo perseguido y forzado a exilio interno.
- Mauricio Pérez Martínez (2020) – gobernador del resguardo La Ilusión asesinado durante enfrentamientos.
- Pambele Moreno (2024) – cacique de Caño Azul, murió desangrado en circunstancias violentas frente a su comunidad.

"Esa noche dispararon a lo loco; Pambele no le debía nada a nadie, solo quiso esconderse. Los niños vieron todo lo que pasó, lloró hasta morir, no dejaron que la comunidad lo auxiliara" (Testigo de la comunidad Providencia, 2024).

Las amenazas actuales persisten contra maestros, caciques y capitanes, generando desplazamientos y temor generalizado. En varias comunidades, la Guardia Indígena opera sin medios ni garantías adecuadas.

8.9. Hacia una justicia propia y restaurativa

El análisis de la situación de derechos humanos del pueblo Hitnü confirma un patrón sostenido de vulnerabilidad estructural que combina violencia armada, despojo territorial y abandono institucional. De acuerdo con la Infografía de dinámicas de victimización del pueblo Hitnü elaborada por la Unidad para las Víctimas (2024), las agresiones se concentran en los municipios de Arauca, Arauquita, Tame y Puerto Rondón, donde persisten enfrentamientos entre grupos armados.

Estos conflictos han generado desplazamientos intra-territoriales, confinamientos y restricciones a la movilidad, afectando especialmente a las comunidades de Cuiloto Marrero, La Vorágine, San José del Lipa, Romano y La Esperanza. Dichos desplazamientos —a menudo dentro del mismo municipio o entre resguardos— han fragmentado la cohesión social y debilitado la gobernanza comunitaria.

Según la Defensoría del Pueblo (2018, 2024), el riesgo humanitario en Arauca continúa siendo extremo, con un 70 % de la población indígena sin acceso a agua potable y graves impactos en salud derivados de la contaminación petrolera. Además, la persistencia de minas antipersonal y munición sin explotar limita las actividades de pesca y caza, pilares del sustento y la espiritualidad del pueblo.

La Comisión de la Verdad (2021) documenta que estas violencias son la continuidad de una historia de exterminio étnico iniciada en las denominadas guahibiadas (1947–1978), cuando colonos organizaron jornadas de cacería contra los pueblos indígenas de la Orinoquia. En los años noventa, la entrada de compañías petroleras profundizó la estigmatización: los Hitnü fueron acusados de subversivos por defender su territorio, y luego de "progobiernistas" por participar en consultas previas.

El resultado de estas dinámicas ha sido la consolidación de un escenario de riesgo de exterminio físico y cultural, reconocido por la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009 y el Auto 382 de 2010. Tal como lo plantea Vergara (2022), los programas estatales de protección han sido insuficientes y desarticulados, sin garantizar la restitución territorial ni la reparación colectiva.

El eje de Derechos Humanos y Protección Colectiva debe, por tanto, articular las acciones de justicia propia y protección comunitaria con mecanismos efectivos de monitoreo, denuncia y reparación. El fortalecimiento de la Guardia Indígena Hitnü, la creación del Observatorio de Derechos Humanos Hitnü y el reconocimiento de la Jurisdicción Especial Indígena (JEI) son pasos fundamentales hacia la autonomía y la no repetición.

"La protección no puede venir solo del papel, sino del corazón del territorio" (Cacique de Aspejena, 2025).

Tabla 9. Líneas de acción del componente de Derechos Humanos

Línea de Acción	Acciones	Responsables (Institucionales / Propios)
Restablecimiento integral de los derechos individuales y colectivos del Pueblo Hitnü, víctimas del conflicto armado, el despojo territorial y la violencia estructural.	Documentar, sistematizar y actualizar el registro de víctimas individuales y colectivas del Pueblo Hitnü, incluyendo desplazamientos, confinamientos, asesinatos, amenazas y accidentes por minas antipersonal.	**Institucionales:** Unidad para las Víctimas, Defensoría del Pueblo, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Gestionar ante la Unidad para las Víctimas, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría Étnica, el reconocimiento y reparación integral del Pueblo Hitnü como víctima colectiva.	**Institucionales:** Unidad para las Víctimas, Defensoría del Pueblo, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.

	Acompañar los procesos de reparación simbólica y material de las familias Hitnü afectadas por el conflicto armado que se vive en el departamento de Arauca.	**Institucionales:** Unidad para las Víctimas, Defensoría del Pueblo, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Establecer un Centro de Memoria, Verdad y Reparación del Pueblo Hitnü, donde se preserven los relatos de las víctimas, los lugares de dolor, y los testimonios de líderes, mujeres y mayores como camino hacia la sanación cultural y espiritual.	**Institucionales:** Centro Nacional de Memoria Histórica; MinCultura; Unidad para las Víctimas, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
Protección y salvaguarda de la vida, la integridad y la autonomía territorial frente al conflicto armado y las violencias.	Crear el Programa de Protección Territorial y Comunitaria Hitnü, articulado con los lideres, la Guardia Indígena, las Autoridades Tradicionales y demás actores que ayuden a la prevención de riesgos y amenazas.	**Institucionales:** MinInterior, UNP, Defensoría, MAPP-OEA, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Fortalecer la Guardia Indígena y alguaciles Hitnü, como estamento de protección a las Autoridades Tradicionales y líderes, mediante procesos de formación, dotación y acompañamiento institucional, en el marco del derecho propio y el principio de defensa pacífica de la vida.	**Institucionales:** MinInterior, MinJustícia, Gobernación; Alcaldías. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Creación de un Fondo de Protección Colectiva Hitnü, con recursos nacionales e internacionales, destinado al funcionamiento de la Guardia	**Institucionales:** MinInterior; Cooperación internacional; Gobernación, otros.

118

	Hitnü como estamento de protección a nuestras Autoridades Tradicionales líderes y comunidades, en la mediación pacífica y prevención de los riesgos y amenazas frente al conflicto armado.	**Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Formular, concertar e implementar el Plan de Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado y el Confinamiento Hitnü, con participación de las Autoridades Hitnü, las instituciones y organismos de derechos humanos del orden nacional e internacional.	**Institucionales:** Unidad para las Víctimas, Defensoría del Pueblo, Gobernación, Alcaldías, ACNUR, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Establecer un mecanismo de alerta temprana y comunicación comunitaria para la salvaguarda de la vida e integridad del Pueblo Hitnü.	**Institucionales:** MinInterior. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Garantizar la protección y acompañamiento especial a los docentes, líderes y autoridades Hitnü amenazadas o desplazadas por el conflicto armado, en coordinación con la Unidad de Víctimas, el Ministerio de Educación y la Gobernación de Arauca.	**Institucionales:** MEN, Unidad para las Víctimas, Gobernación, MinInterior, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Diseñar un Programa de prevención del reclutamiento forzado de niños, niñas y jóvenes Hitnü.	**Institucionales:** MEN, SEIP, ICBF, Defensoría del Pueblo, UNICEF. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.

119

Justicia, verdad y memoria histórica del Pueblo Hitnü como garantía de no repetición.	Implementar el Programa de Memoria Histórica y Justicia Ancestral Hitnü, en articulación con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Comisión de la Verdad.	**Institucionales:** JEP, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Promover actos comunitarios de memoria y reconciliación espiritual para honrar a los líderes asesinados, las mujeres violentadas y los niños víctimas del conflicto.	**Institucionales:** Unidad de Víctimas; MinCultura, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Crear materiales pedagógicos y audiovisuales sobre la historia del conflicto y la resistencia Hitnü, como herramientas de enseñanza para las nuevas generaciones.	**Institucionales:** MinJusticia, RTVC, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Crear una Mesa de Diálogo para el esclarecimiento de los hechos de violencia y violaciones de derechos humanos, integrada por el Pueblo Hitnü, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría Étnica, ACNUDH y el Ministerio del Interior.	**Institucionales:** Defensoría del Pueblo, Procuraduría Étnica, ACNUDH, MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Promover la implementación de las recomendaciones de la CIDH y del Relator Especial de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, garantizando seguimiento anual con las instituciones competentes.	**Institucionales:** Cancillería; MinInterior; Procuraduría; ACNUDH; OEA, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.

120

	Desarrollar informes anuales sobre el estado de los derechos humanos del Pueblo Hitnü, como instrumento de incidencia nacional e internacional ante los mecanismos de protección de Naciones Unidas y la OEA.	Cancillería, MinInterior, Procuraduría, Defensoría, OACNUDH, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
Desminado humanitario, retorno seguro y restitución del territorio ancestral.	Exigir al Gobierno Nacional y a la OEA (Programa de Acción Integral contra Minas Antipersonal) la inclusión prioritaria de los territorios Hitnü en los planes de desminado humanitario.	**Institucionales:** Cancillería, MinInterior, Procuraduría, Defensoría, OEA/AICMA, MinDefensa, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Identificar, cartografiar y señalizar las zonas de riesgo de minas con participación comunitaria y saber territorial.	**Institucionales:** Cancillería, MinInterior, Procuraduría, Defensoría, OEA/AICMA, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Formular el Plan de Retorno Seguro y Reasentamiento Voluntario Hitnü, en coordinación con las Autoridades Tradicionales y las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas.	**Institucionales:** Unidad para las Víctimas, MinInterior, Gobernación, ACNUR, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Acompañar procesos de recuperación de tierras y restitución colectiva, especialmente en Kuiloto Marrero y otras zonas despojadas, garantizando seguridad y soberanía alimentaria en los lugares de retorno.	**Institucionales**: ANT, URT, Defensoría, MinInterior, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.

121

	Señalizar y proteger los lugares sagrados de enterramiento de las Autoridades Tradicionales, prohibiendo su profanación por actores externos y alertando sobre las consecuencias espirituales y físicas derivadas de su irrespeto.	**Institucionales:** MinCultura, MinInterior, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Declarar los sitios de enterramiento de los antiguos Autoridades Tradicionales, como lugares sagrados intocables, donde solo pueden ingresar las Autoridades Tradicionales, bajo los lineamientos de la ley de origen.	**Institucionales:** MinInterior, Gobernación, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
Fortalecimiento de la gobernanza y el liderazgo Hitnü en derechos humanos y defensa de la vida.	Crear el Consejo de Derechos Humanos y Protección Hitnü, articulado a las Autoridades Tradicionales, la Guardia Indígena y los estamentos representativos del Gobierno Propio.	**Institucionales:** MinInterior; Defensoría; OACNUDH, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Implementar procesos de formación en derechos humanos, justicia propia y prevención de violencias.	**Institucionales:** Defensoría, MEN, Procuraduría, ONU-DH, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.
	Establecer una ruta propia de atención a víctimas de violencia de género y abuso sexual, con acompañamiento cultural, médico y psicosocial.	**Institucionales:** Ministerio de Igualdad; Gobernación ICBF; Fiscalía, otros. **Propios:** ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.

122

	Gestionar el acompañamiento internacional permanente de organismos humanitarios y de derechos humanos como ACNUR, ONU-DH, CICR, MAPP-OEA, OACNUDH, Human Rights Watch, Amnistía Internacional y Front Line Defenders, para la verificación, monitoreo y protección integral del Pueblo Hitnü frente a los riesgos derivados del conflicto armado, el desplazamiento, la presencia de minas antipersonal y las amenazas a sus líderes y Autoridades Tradicionales.	Institucionales: Cancillería, ACNUR, ONU-DH, CICR, MAPP-OEA, OACNUDH, HRW, Amnistía Internacional, MinInterior, otros. Propios: ASCATIDAR Autoridades Tradicionales y lideres Hitnü.

123

III.TERCERA PARTE

GLOSARIO HITNÜ–ESPAÑOL Y TÉCNICO

Tabla 10: Términos en Lengua Hitnü waü:

Palabra Hitnü	Traducción aproximada	Significado simbólico
Mítsenü	Sabedor o médico tradicional	Guardián de la palabra ancestral; sanador espiritual del territorio.
Ka□senü	Espíritu protector	Ser invisible que habita los ríos, montes y lagunas; cuida el equilibrio natural.
Mitsü Güeyü	Buen Vivir	Armonía entre cuerpo, palabra y naturaleza; equilibrio de la comunidad.
Waü	Lengua	Aliento del pueblo; vínculo espiritual entre generaciones.
Kájüma	Canto de sanación	Palabra que cura; canto ritual utilizado en ceremonias colectivas.
Jomet	Agua pura	Fuente de vida; símbolo de limpieza espiritual y continuidad.
Misnenük	Cacique o autoridad espiritual	Equilibrador de fuerzas; orienta la comunidad y mantiene la relación con los dioses.
Kawarü	Bebida fermentada tradicional	Símbolo de alegría y unidad en celebraciones comunitarias.
Ün	Montaña sagrada	Espacio de origen, donde habitan los ancestros y espíritus guardianes.
Jerari	Río de la memoria	Río espiritual que representa la continuidad de la vida y el conocimiento.

124

Tabla 11: Conceptos Técnicos, Jurídicos y Culturales

Palabra Hitnü	Traducción aproximada	Significado simbólico
Plan de Salvaguarda Étnico	Instrumento colectivo que diagnostica amenazas a la existencia física y cultural de un pueblo indígena y define medidas de protección.	Ordenado por la Corte Constitucional – Auto 004 de 2009.
Auto 004 de 2009	Fallo de la Corte Constitucional que reconoce a los pueblos indígenas en riesgo de exterminio y ordena formular Planes de Salvaguarda.	Jurisprudencia constitucional.
Buen Vivir (Sumak Kawsay / Mitsü Güeyü)	Principio de equilibrio espiritual, ambiental y social; vivir en armonía con la naturaleza y la comunidad.	Cosmovisión indígena y políticas interculturales.
Gobierno Propio	Sistema de autoridad tradicional basado en usos, costumbres y la palabra colectiva.	Constitución Política de Colombia, art. 246 y 330.
Guardia Indígena	Organización comunitaria de protección, vigilancia territorial y defensa cultural.	Reconocida por el Decreto 1953 de 2014.
Jurisdicción Especial Indígena (JEI)	Facultad de los pueblos para ejercer justicia según sus normas y procedimientos tradicionales.	Constitución Política, art. 246.
Cartografía Social	Herramienta participativa de diagnóstico y planificación territorial mediante el dibujo colectivo del territorio.	Metodología comunitaria.
Cosmovisión	Sistema de comprensión del mundo que articula lo espiritual, natural y social en una unidad viva.	Antropología cultural indígena.

125

Sabedor Ancestral	Persona reconocida por su comunidad como portadora de conocimiento espiritual y curativo.	Tradición oral Hitnü.
Soberanía Alimentaria	Derecho de los pueblos a producir y consumir sus propios alimentos tradicionales de manera sostenible.	Declaración de Nyéléni, 2007; Plan de Salvaguarda Hitnü.

126

CONCLUSIONES

- El diagnóstico comunitario del Pueblo Hitnü es más que un documento técnico: es un acto de memoria, resistencia y reafirmación de existencia.
- A lo largo de los talleres, las caminatas por el territorio y los diálogos con sabedores, mujeres y jóvenes, se consolidó un cuerpo de conocimiento colectivo que refleja tanto la riqueza espiritual como los desafíos estructurales que enfrenta el pueblo en su camino de pervivencia.
- El Pueblo Hitnü reconoce su territorio como cuerpo vivo, eje de la vida espiritual, la fuente del alimento y el hogar de los ancestros.
- La contaminación, el desplazamiento y la pérdida de áreas de caza y pesca no son solo daños materiales, sino fracturas en el equilibrio cósmico. La defensa del territorio es, por tanto, un acto espiritual y político inseparable. “Si el territorio muere, morimos con él. Pero mientras hable el río, la vida sigue.” (Sabedor de Limón, 2025)
- La lengua Hitnü waü es el corazón de la identidad cultural. Su revitalización es urgente y prioritaria.
- La educación propia y los espacios de transmisión oral deben garantizar que los niños aprendan no solo a leer el libro, sino también el monte, el río y el viento.
- El canto, el tejido y el fuego son instrumentos de aprendizaje y sanación.
- El fortalecimiento del gobierno tradicional y la jurisdicción especial indígena son pilares para el ejercicio pleno de los derechos colectivos.
- El Consejo de Autoridades Hitnü, la Guardia Indígena y las Escuelas de Formación Ancestral son estrategias concretas para recuperar la autoridad espiritual y política, en coherencia con el mandato del Auto 004 de 2009.
- La salud se concibe como armonía integral: cuerpo, alma y territorio. La medicina tradicional, las plantas sagradas y los rituales deben ser reconocidos como parte del sistema intercultural de salud.
- Las familias Hitnü, dispersas y afectadas por el desplazamiento, necesitan espacios de reencuentro, diálogo y sanación, acompañados

por sabedores y lideresas comunitarias.

- El pueblo Hitnü resiste a través de su palabra. Cada canto, mito y ceremonia es una forma de recordarse a sí mismo.
- La creación de una Casa de la Memoria Hitnü se proyecta como un espacio para custodiar cantos, relatos y objetos rituales, pero, sobre todo, para mantener viva la palabra de los ancestros.
- Las nuevas generaciones deben reconocerse en esa memoria, no como pasado, sino como futuro.
- El Plan de Salvaguarda Hitnü es la ruta colectiva para garantizar la existencia física y cultural del pueblo, cada uno de sus componentes constituye una estrategia de vida.
- El desafío es convertir el diagnóstico en acción, y el documento en instrumento de diálogo con el Estado, sin perder la esencia de la palabra ancestral.

"Nuestra justicia enseña, no castiga. Nuestra palabra sana, no divide" (Cabildo Hitnü, Mono Garra, 2025).

BIBLIOGRAFIA

- ASCATIDAR. (2022). Plan de Vida Hitnü. Arauca, Colombia: Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas de Arauca (ASCATIDAR). [Informe institucional].
- ASCATIDAR. (2024). Dimensión Comunicativa Hitnü. Arauca, Colombia: ASCATIDAR. [Informe institucional].
- Corte Constitucional de Colombia. (2009). Auto 004 de 2009. Bogotá, Colombia. [Providencia judicial].
- FLACSO. (2022). TFLACSO-2022 GPVS (informe). Quito, Ecuador: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). [Informe académico].
- ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2012). Aproximación etnográfica al Pueblo Jitnu de Arauca. Bogotá, Colombia: ICBF. [Informe técnico].
- JEP – Jurisdicción Especial para la Paz. (2024). Auto SRVR-LRG-MC-264-2024: Ordena seguimiento caso Hitnü. Bogotá, Colombia: JEP. [Providencia judicial].
- PEC CEIN Hitnü. (2025). PEC CEIN Hitnü 2025 (Proyecto Educativo Comunitario). Arauca, Colombia: Centro Etnoeducativo Indígena Hitnü (CEIN) / ASCATIDAR. [Documento educativo].
- —. (s. f.). Los Hitnü y su idioma (PDF). [Documento lingüístico; entidad/autores por confirmar].
- —. (2006). [Artículo académico sobre el Pueblo Hitnü] (PDF: 8230-Texto del artículo-14275-1-10-20060101). [Referencia académica; autor, revista y datos editoriales por confirmar].

EQUIPO TÉCNICO

OLGA MARCELA CRUZ LOPEZ	ABOGADA
BRENDA ALEXANDRA ARGUELLO DAZA	ANTROPÓLOGA
JADANIEL VANEGAS CASTRO	COMUNICADOR SOCIAL
LEIDY LORENA VARGAS BARRIOS	CONTADORA
RUTH YALITZA MALPICA HERRRA	DINAMIZADOR - ASENTAMIENTO ARAUCA
JOSE ALFREDO NIÑO BLANCO	DINAMIZADOR – ASPEJENA
YIMER YAIR CORREA MANTILLA	DINAMIZADOR – LA ILUSIÓN LA VORÁGINE
DARIO JOSE NIÑO MOLINA	DINAMIZADOR – SAN JOSE DEL LIPA
NELSON RICARDO SUAREZ CAICEDO	POLITÓLOGO
NORMA YASMIN GARCIA ROMERO	TRADUCTORA

